



ACTA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL N° 2/2019

LUGAR : Sala de Consejo.

DIA : 12 de diciembre de 2019.

HORA : 10:00 horas.

DIRIGE : Presidente del Consejo de la Sociedad Civil, Gustavo Basso Cancino.

ASISTEN : Vicepresidente Ejecutivo, Sr. Cristián Rojas G.
Gerente General, Carlos Molina J.
Jefa División de Atención al Usuario (S), Mariel Zamorano R.
Representante COSOC, Sr. Gustavo Basso C.
Representante COSOC, Sr. Moisés Pinilla D.
Representante COSOC, Sr. Oscar Villegas D.
Representante COSOC, Sra. Gloria Ceballos M.
Representante COSOC, Sr. Luis Contreras A.
Representante COSOC, Sr. Luis Villalón M.
Representante COSOC, Sr. Carlos Traub G.
Representante COSOC, Sr. Carlos Fica C.
Secretario Ejecutivo, Fernando Hormazábal Ch.

NO ASISTEN: Jefe División de Operaciones, Jorge Zúñiga M.
Representante COSOC, Sr. Héctor Ortega L.
Representante COSOC, Sr. Jaime Bravo J.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión se inicia a las 10:03 hrs. en el Salón del Consejo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, siendo presidida por el representante del consejo de la sociedad civil, Sr. Gustavo Basso Cancino en su calidad de presidente del Consejo.

El presidente del Consejo comienza su alocución dando la bienvenida al Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Sr. Cristián Rojas Grüzmacher, y agradeciendo su presencia y la de los representantes institucionales, Sr. Carlos Molina Johnson y Sra. Mariel Zamorano. Además, menciona que se ha excusado formalmente de asistir a la sesión N° 2 del Consejo el representante Sr. Eduardo Ortega Lopez.

El presidente –de forma personal y a nombre del Consejo- entrega su más sentido pésame y afecto al General (R) Sr. Carlos Traub Gainsborg, por el accidente que enluta a la Fuerza Aérea de Chile y las demás instituciones de la Defensa Nacional.

El Sr. Traub agradece el gesto del presidente del Consejo. Dice sentirse profundamente consternado por la situación que enluta a la Fach y, además, profundamente dolido por los comentarios malintencionados de ciertos elementos de la prensa y la ciudadanía al sugerir que el accidente sería un atentado de la Fuerza Aérea en contra de personeros de sus filas. Resalta que lo importante es que la institución y la sociedad se preocupen de la familia y el dolor de las víctimas de tal accidente.

Antes de dar curso a la tabla acordada para la segunda sesión, el presidente Sr. Basso rememora que esta sesión debía tener lugar el 14 de noviembre, sin embargo, la misma no pudo llevarse a cabo debido los graves acontecimientos que afectaron el orden público en la ciudad de Santiago y el resto del país. Ello implicó la destrucción de importante mobiliario público y privado. Menciona que ninguna demanda social es justificante para el nivel de destrucción y desacato a la autoridad que tuvo lugar durante las últimas semanas. Solicita al Consejo se vote dicha declaración como la postura oficial del COSOC sobre la situación país.

La moción se aprueba de forma unánime.

La sesión se interrumpe unos minutos por la llegada del vicepresidente del consejo, Sr. Moisés Pinilla.



Dando inicio con los puntos establecidos en la tabla, el presidente del Consejo solicita la aprobación del Acta de la sesión anterior, en caso de que no exista ningún comentario o rectificación que hacer de la misma por parte del resto del consejo.

El Acta se aprueba de forma unánime.

El presidente del Consejo otorga la palabra al Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Sr. Cristián Rojas.

El Vicepresidente Ejecutivo extiende su pésame a las Fuerza Aérea de Chile y al Ejército por las pérdidas humanas sufridas en el accidente aéreo acontecido en el extremo sur del país. Así mismo, insta a una profunda reflexión sobre los aportes de las Fuerzas Armadas y de Orden, quienes arriesgan incluso sus vidas por el desarrollo del país. Además, se suma a las palabras expresadas por el presidente del Consejo y aprobadas por unanimidad de los presentes, respecto de la importancia de expresarse pacíficamente por las demandas sociales, sin la necesidad de caer en la violencia inusitada y de desorden público que ha vivido Chile las últimas semanas.

Finalmente, menciona que espera se pueda retomar el nuevamente la senda de crecimiento y desarrollo que había experimentado el país las últimas décadas, a su vez, espera que se recuperen las formas de relaciones sociales, particularmente por la pérdida de la capacidad de escuchar y respetar las opiniones divergentes entre los ciudadanos.

Entrando en las materias propias de la sesión, el Vicepresidente Ejecutiva se excusa por no haber podido asistir a la sesión de constitución del Consejo de la Sociedad Civil, señalando que tuvo compromisos ineludibles en función de su cargo. Señala que el COSOC reviste una importancia fundamental para Capredena, pues en él están representados los usuarios directos del servicio y, por ende, asegura que se trabajará más allá de las exigencias establecidas por la ley, buscando empoderar este espacio de participación ciudadana con el fin de generar un impacto positivo en el desarrollo de mejor la calidad de las prestaciones de la Caja.

Agrega que es fundamental mejorar las prestaciones de la Caja, para ésta se transforme en una institución de seguridad social de alto estándar y, así, entregar el mejor servicio posible a las mujeres y hombres que de ella forman parte y que, fuera de los mitos que giran en torno al sistema, muchos ellos sufren importantes carencias. Ante ello agrega, a modo de ejemplo, que el 17% de los pensionados de





la Caja tienen un ingreso inferior a la Pensión Básica Solidaria, ya que al ser pensionados del sistema en comento, no pueden optar por ninguno de los beneficios sociales –Pilar Básico Solidario, Pensión Básica Solidaria, Plan Auge- que tienen los ciudadanos no pertenecen a las Fuerzas Armadas.

Finalmente, agrega que al ser un servicio público están ceñidos a un marco regulatorio legal, pero asegura que aun así existe un espacio de crecimiento amplio donde el Consejo puede coadyuvar con la mirada puesta en las necesidades de los usuarios.

El presidente Consejo, Sr. Basso, otorga la palabra al vicepresidente.

El vicepresidente, Sr. Pinilla inicia su alocución adhiriendo a lo expresado por el Vicepresidente Ejecutivo de la Caja, señalando que el mismo ha estado presente cuando se han esparcido falsos rumores de la existencia de un sistema de previsión de privilegio de las Fuerzas Armadas. Comenta que participando como presidente del COSOC de Fonasa le tocó estar en la exposición de un médico, en una capacitación a dirigentes sociales, en la cual éste mencionaba que el sistema de salud de las FF.AA era totalmente gratuito. Agrega que él le rebatió al médico para que no incurriese en una falsedad de información frente a los dirigentes. Sin embargo, menciona que situaciones como esas generan animadversión por parte de la ciudadanía e insta al Vicepresidente Ejecutivo de Capredena a que la institución fomente una política comunicacional para desmentir la información falsa y los mitos que giran en torno al sistema al cual ellos están adscritos.

El Vicepresidente Ejecutivo, Sr. Cristián Rojas, secunda al Sr. Pinilla y le menciona que ha sido una política invariable de su administración salir a clarificar las caricaturas que se generan en el torno al sistema de seguridad social de las FF.AA, fundamentalmente por la ignorancia que existe y reproducen los generadores de opinión del país. Agrega se intensificaran las medidas que fomenten una clarificación de las caricaturas creadas y, por ello, le parece fundamental ampliar las capacitaciones a los miembros de las FF.AA del sistema Capredena a lo largo de su carrera funcionaria y no tan solo cuando les queda un año para entrar a retiro.

El presidente le otorga la palabra al representante Sr. Contreras agradece las palabras del Vicepresidente Ejecutivo, sin embargo, menciona que independiente de las buenas intenciones de mejorar prestaciones de salud y de seguridad social que





ofrece Capredena, ve esto como una cuestión de largo plazo debido al contexto social que vive Chile y que, seguramente, lo llevará a modificar su Constitución. Ello podría llevar a un ajuste de las diversas leyes y normativas que existen con el foco en evitar la inconstitucionalidad de las mismas.

Complementa que el cambio constitucional nace de un contexto social iniciado el 18 de octubre y que discursivamente pone su foco en la dignidad de las personas. Es por aquello que solicita que Capredena pueda disponer de visitas médicas a Colina 1 y el penal Punta Peuco para los miembros del personal en retiro privados de libertad, para eludir traslados –esposados- por parte de gendarmería fuera de los recintos penitenciarios, evitándoles situaciones desagradables y de escarnio público. Además, solicita que se realicen gestiones con el Banco Estado a fin de que el personal en retiro privado de libertad pueda poseer cuentas bancarias y, así, los apoderados no deban retirar todo el dinero en efectivo, pues atenta contra su seguridad y dignidad.

El presidente Sr. Basso, le otorga la palabra al Vicepresidente Ejecutivo, Sr. Cristián Rojas.

El Vicepresidente Ejecutivo menciona que la institución tiene una línea de acción clara y esa es trabajar en pro de sus afiliados –pensionados y montepiadas- sin importar el lugar del país donde residan e independiente de su condición de privación de libertad, puesto que todos poseen los mismos derechos y respeto por parte de Capredena. Asimismo, agrega que las acciones que se emprendan destinadas a situaciones como las planteadas tienen que siempre sostenerse en la base a los marcos regulatorios y, por ende, las sugerencias y recomendaciones deben ser evaluadas en su mérito.

El presidente Sr. Basso toma la palabra para mencionar que él, como presidente la Unión de Oficiales en Retiro de la Defensa Nacional, ha vivido situaciones como las que describe el Vicepresidente Ejecutivo de Capredena, ya que Gendarmería es una institución que aplica con celo sus protocolos y, en consecuencia, no son medidas de fácil implementación. Agrega que, sin embargo, en los últimos años Gendarmería ha ido progresivamente volviéndose algo más laxa y por ello confía que Capredena





podría llegar a buen puerto para lograr al menos las visitas médicas a los pensionados que están privados de libertad.

El Vicepresidente Ejecutivo señala nuevamente que Capredena siempre atenderá a los pacientes que requieran atención de sus centros médicos, independiente o no de su condición de privación de libertad. Sin embargo, él no tenía conocimiento que a los pensionados privados de libertad se les cerrasen las cuentas corrientes, cuestión que le parece produce una complicación innecesaria para las familias de los pensionados y para el efectivo cumplimiento de los derechos del mismo de percibir su pensión. Comenta que se buscaran formulas y se harán las consultas pertinentes para que el personal en retiro privado de libertad tenga las menores trabas posibles para acceder a su derecho a pensión.

El presidente cede la palabra al representante Sr. Carlos Fica, quien retoma el punto de las atenciones médicas señalando la importancia de que Capredena haga operativos en los penales para atender a los pensionados privados de libertad, ya que es compleja la logística y muchas veces se pierden las horas. Recuerda que se han hecho algunas intervenciones oftalmológicas e incluso se han descubierto cáncer a la próstata en esos operativos y, por ende, insiste que le parecería una gran avance que ellos pudiese ser más frecuentes.

El presidente retoma la palabra excusándose de no retomar la tabla de la sesión, pero le parece indispensable poner un tema en relieve antes de la continuidad de la misma. Menciona que ha reflexionado de la importancia que revisten como Consejo de la Sociedad Civil al ser un segmento tan particular de la población y que, por ello, no representan tan sólo a las organizaciones de las cuales forman parte, sino también a los 105.000 pensionados y montepiadas de la institución. Es por aquello que le parece fundamental que de cara al plebiscito constitucional que tendrá lugar en abril de 2020 se hagan todos los esfuerzos por fomentar la participación informada de los pensionados y no dar por hecho –como lo ha observado en algunos círculos que frecuenta- la realización de una asamblea constituyente.

El Vicepresidente Ejecutivo -Sr. Cristián Rojas- agrega que de los temas tratados en la sesión la Caja realizará todos los esfuerzos por encausar los que estén





directamente dentro de su ámbito de acción. Ahora bien, menciona que existen algunos temas que exceden el quehacer de la Caja y, por ello, pide la colaboración de los miembros del COSOC para poder ir instalándolos a nivel ministerial bajo un trabajo mancomunado.

En cuanto al plebiscito que tendrá lugar en abril de 2020, el Vicepresidente Ejecutivo recalca la importancia de no dejar temas de esa magnitud como cuestiones en segundo plano o a la deriva. En consecuencia, llama a una participación activa independientemente de las visiones particulares que se puedan tener sobre el mismo. Recalca la importancia de que para él reviste que se siga conculcando la posibilidad de que tanto el Estado como entes privados sean capaces de pagar las pensiones de sus afiliados y, por sobre todo, que cualquiera sea el sistema no sea usado para manipulaciones. Resalta con especial interés este último punto, ya que debido a las caricaturas que giran en torno al sistema de previsión social de Capredena es probable que ciertos actores sociales pretenda eliminarlo y, por ende, es necesario que todos quienes forman parte de él sean actores argumentativos en su defensa, pues es un sistema que no nace de algo antojadizo, sino que responde a las particularidades del desarrollo de la carrera militar.

El presidente del COSOC retoma la palabra para dar curso a la tabla y, en consecuencia, a la exposición del gerente general, Sr. Carlos Molina Johnson. Antes de ello el Vicepresidente Ejecutivo se excusa, ya que debe retirarse a cumplir con otros compromisos adquiridos con antelación.

Sin embargo, antes de retirarse, el Vicepresidente Ejecutivo expresa que busca que el COSOC no sea un espacio de participación que base su existencia en la obligación impuesta por la normativa, por algo formal; sino que desea que sea un espacio de participación efectiva, donde la colaboración entre Capredena y el Consejo –en base a las definiciones estratégicas de la institución- fomenten una mejor prestación de servicios para con sus afiliados, pensionados y montepiadas.

La sesión se reinicia a las 11:07 hrs.

El gerente general, Sr. Molina Johnson señala que al haber mandado la exposición vía e-mail no considera necesario hacer la exposición de forma detallada y, por ende,





dice que aclarará dudas o expondrá algo específico que el Consejo le solicite. Hace entrega de la palabra para recibir consultas.

Inicia la ronda de consultas el representante Sr. Carlos Traub, señalando primeramente que para próximas oportunidades solicita al presidente del Consejo seguir la pauta establecida, ya que la manera en que se estaba llevando la sesión en curso la hace poco conducente. Menciona también él había solicitado un briefing del que hacer de la institución y sólo se le hizo llegar un documento ejecutivo con el que hacer de los departamentos, algunas estadísticas y ayuda social que entrega Capredena y que, al no cumplir con sus expectativas, se le hace imposible hacer un aporte sustancioso. Entiende que ello probablemente ocurrió por la situación que está enfrentando el país por el denominado estallido social. Dice no estar seguro que pueda llevarse a cabo el estudio de una nueva constitución por falta de orden público.

Recapitula al tema de origen diciendo que una de las estadísticas que le llamó la atención es que el 17% de los pensionados de Capredena recibe una cifra menor a la de la pensión básica solidaria y se pregunta cuántos años de servicio cumplieron esas personas dentro de las FF.AA, si se retiraron para continuar en el mundo civil, ya que él estima que se debe implementar un plan de solidaridad en el cual los recursos estén enfocados de la mejor manera posible y, en consecuencia, necesita despejar esas dudas porque el resumen ejecutivo no lo menciona.

Le solicita al presidente del Consejo que su propuesta del “Plan de Solidaridad” quede establecida en acta para estudio. Menciona que no sabe si Capredena tiene un sistema de calidad, pero que el “Plan de Solidaridad” debería estar hecho en base a indicadores mínimos de gestiones para que funcione, ya que dice que, probablemente, lo que tiene la Caja no es suficiente y que deben estar dentro de ese “Plan de Solidaridad” contemplados los pensionados privados de libertad en Punta Peuco y Colina 1. Dice que no sabe si a ese 17% se le entregará una caja navideña o una caja para fiestas patrias, ya que el resumen ejecutivo no lo menciona, pero dice que tampoco menciona información más específica de la composición por ingreso, años de servicio y edad de las personas que ahí se encuentran.





El presidente Sr. Basso, le responde al consejero Sr. Traub, que la libertad con que se desenvolvió la primera parte de la sesión respondía a la presencia del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y, por ende, no podía privarse de otorgarle la palabra al resto de los consejeros para que le hicieran consultas o le contasen situaciones que estimasen relevantes para poder conocer la opinión y visión de la primera autoridad institucional.

El presidente Sr. Basso continúa mencionando que de los 105.000 pensionados que tiene Capredena, el 17% corresponderían a 18.000 personas. Con ello en vista le pide al consejero Sr. Traub que pueda dar tres ideas básicas en la cual se enmarcaría el “Plan de Solidaridad” antes de que quede asentado en acta como un compromiso del cual tomar curso e investigar su factibilidad.

El consejero Sr. Traub dice que Capredena debería financiar dicho plan y que debería hacerlo a través de los departamentos que tiene al efecto, entregando donaciones a los afiliados.

El gerente general toma la palabra haciéndole notar al consejero Sr. Traub que Capredena no hace donaciones como las antes expresadas, sino que hace prestamos de asistencia social los cuales no hay necesidad de devolverlos y que están enfocados, precisamente, para los afiliados en una situación social vulnerable. Agrega que dentro de ese 17% existen obreros jornales y exfuncionarios de la Caja que poseen jubilaciones bajas, existiendo las estadísticas pormenorizadas, las cuales no fueron enviadas porque se tendría que haber confeccionado un archivo demasiado extenso si eso se homologaba a cada área, unidad, departamento y sub-departamento y, por tanto, insta al Sr. Traub a realizar las consultas que el estime a su persona para poder despejar las dudas.

El consejero Sr. Traub le consulta al gerente, Sr. Molina Johnson, cómo el personal en retiro privado de libertad accede a los beneficios que entrega el Departamento de Asistencia Social y por qué si existe tal departamento sigue existiendo el problema del cierre de las cuentas corrientes.

El gerente general le responde que el personal en retiro privado de libertad se vincula a la Caja a través de sus apoderados y que bajo ese nivel de relación se han solucionado varios de los problemas que quedan bajo el marco de acción de





Capredena, cuestión que no es homologa al cierre de cuentas por parte de los bancos, ya que la institución no tiene influencia en ello. Sin embargo, les recuerda que el Vicepresidente Ejecutivo se comprometió a consultarle formalmente a Banco Estado la posibilidad de abrirles cuentas a miembros del personal en retiro privados de libertad que no cuenten con ella.

El Secretario Ejecutivo, Sr. Fernando Hormazábal menciona que la secretaria ejecutiva entendió que se pedía un brief amplio y con detalles no tan específicos, por lo cual se excusa. Ahora bien, aconseja se le solicite a la División de Operaciones y al Departamento de Asistencia Social que expongan en detalle los beneficios sociales que la caja otorga a los afiliados y pensionados en situación de vulnerabilidad social, pensando en poder hacer mejoras a dichos beneficios bajo el “Plan de Solidaridad” que busca implementar el Sr. Traub.

El presidente Sr. Basso recuerda que antes de que se produjese los graves casos de desórdenes en el orden público en Santiago, se tenía agendada una reunión donde expondrían, en mayor detalle, todas las cuestiones que se han consultado, sin embargo, no se pudo llevar a cabo por la situación país. Es por ello que se tomó contacto con el gerente general, quien hizo llegar el resumen ejecutivo en menos de 24 hrs desde que se habían comunicado para cancelar el mentado encuentro.

El consejero Sr. Traub dice entender la situación, pero insiste en que este es uno de los grandes temas donde el COSOC podría realizar un importante aporte y, por tanto, reitera la necesidad de que se les pueda hacer llegar un informe detallado de la composición estadística y las condiciones que tienen los pensionados que reciben los aportes sociales de Capredena, ya que argumenta que si alguien pasó a retiro solo con 15 años de servicio éste tuvo la posibilidad de hacer otros trabajos y, en consecuencia, podría haber gente que realmente necesitase más la ayuda. Insiste además en que se evalúe que otros aportes se podrían realizar para las personas que se encuentra privada de libertad en el penal de Punta Peuco.

El presidente del Consejo dice que tomará contacto con el consejero Sr. Traub con el fin de poder sistematizar de mejor forma las ideas que ha planteado para el “Plan de Solidaridad” y llegar con una propuesta más concreta.





El representante Sr. Fica consulta respecto del descuento del 0,6% que se le realice al personal del servicio activo y que, tal como dice en el informe que recibieron, se utiliza para la revalorización de las pensiones.

El gerente general Sr. Molina Johnson expresa que el tema al ser algo más técnico por los cambios de legislación que han existido, que dicho monto se cobra diferenciado entre personal activo y pasivo, y que su cobro se efectúa hasta los 65 años. El gerente general compromete la realización de una exposición pormenorizada para la próxima sesión del Consejo y, además, el envío de un informe con los detalles explicativos de las revalorizaciones de pensiones.

Agrega que de todas formas la Caja no está posibilitada de hacer cambios como redireccionar ese 0,6% hacia salud, a raíz de que en alguna oportunidad se le hizo esa petición a Capredena, ya que esos cambios al ser materia de ley deben ser abordados por el Ministerio de Defensa. Menciona que de todas formas ese cambio legal ha sido solicitado al ministerio por parte, por ejemplo, de la ASOFAR y otras organizaciones vinculadas con los pensionados de la defensa en más de una oportunidad.

El representante Sr. Contreras consulta al gerente general cuál es la calidad contractual de los funcionarios de Capredena. Consulta si son funcionarios públicos, ya que han ido a la agencia de Valparaíso y están en huelga, vienen a Santiago y también se encuentran en huelga. Además, consulta si se les ha hecho descuento de sueldos por estar en paro.

El gerente general responde que son funcionarios públicos, como cualquier funcionario del Estado y que, por ende, sabe perfectamente que no tienen derecho a huelga según la normativa vigente. Ahora bien, el personal ha funcionado con turnos éticos y, por tanto, no se ha dejado de atender al público que lo haya requerido. Respecto a los descuentos por los días no trabajados, comenta que hay una instrucción presidencial para que éstos no se lleven a cabo.

Algunos consejeros le repican al gerente general que hubo días en que ellos se hicieron presentes en la agencia de Valparaíso, otros en la Oficina de Santiago, y no había turnos éticos como él señala.





El gerente general le concede la palabra a la Sra. Mariel Zamorano, jefe de la División de Atención al Usuario, quien les explica a los consejeros que eso es efectivo, ya que hubo días en los cuales la ANEF (Asociación Nacional de Empleados Fiscales) llamó a paralización total de funciones y no se operó con turno éticos.

El gerente general complementa mencionando que dicho situación excede a la Caja, ya que fue el contexto nacional el que empujó las movilizaciones y huelgas en los servicios públicos y, en consecuencia, es un tema de carácter político.

El presidente consulta al Consejo si quedan preguntas que plantearle al gerente general. No habiendo más preguntas, se avanza al siguiente punto de la tabla.

Comienza la exposición de la Sra. Mariel Zamorano, jefa de la División de Atención al Usuario, respecto al estudio de satisfacción del usuario que Capredena hizo a través de licitación pública, ganada por la empresas Sismarket, para evaluar la calidad del servicio entregado por las tres vías de atención: presencial, telefónica y on-line. Se compromete el envío del estudio a los consejeros vía correo electrónico.

Se adjuntan los resultados del estudio en los documentos anexos del acta.

En medio de la exposición, el presidente del Consejo le consulta a la Sra. Zamorano si la Caja tiene un registro actualizado de las direcciones y números telefónicos de los 105.000 pensionados. La consulta la realiza aduciendo a los problemas que tienen las distintas asociaciones y círculos de pensionados para poder cotejar esos datos, los cuales les cuesta mucho recabar con precisión.

La Sra. Zamorano responde que efectivamente la Caja cuenta con la mayoría de aquellos datos, ya que los usuarios los actualizan cuando se dirigen a las oficinas o centros de salud y, además, Capredena organiza campañas con ese fin. Sin embargo, los usuarios no son muy dados a actualizarlos. Agrega que por ello y otras razones siempre ha existido un margen de error que no permite tener el 100% de los datos.

El vicepresidente del Consejo Sr. Moisés Pinilla consulta quién confeccionó el cuestionario de la encuesta.

La Sra. Zamorano contesta que la decisión de qué preguntar se construye de forma iterada entre la empresa y la Caja, ya que la institución tiene una serie de preguntas





que ha realizado en otros procesos y que se mantienen a fin de poder comparar los resultados en las series de tiempo.

El vicepresidente del Consejo dice que le parecería enriquecedor que los afiliados y los miembros del COSOC pudiesen aportar en la confección de algunas preguntas para próximos procesos con el fin de llenar vacíos que, probablemente, ni la Caja ni la empresa observan al no usuarios directos.

Dentro de la presentación se exponen los resultados evaluativos del canal telefónico. Los consejeros consultan por qué los resultados de dicho canal son tan deficientes en relación a las evaluaciones de los canales presencial y web.

La respuesta de la Sra. Zamorano es que la cantidad de personal que trabaja en el call-center versus la cantidad de llamadas que ingresan, no es suficiente y, por tanto, hay no todos los llamados son contestados en el tiempo que se considera oportuno (20 segundos) y, además, la llamadas que se contestan por parte de la central ronda el 75% del total que ingresan.

El consejero Sr. Fica consulta por el tiempo en que tardan en pagarse las pensiones, pues por lo que él sabe, éstas tardan más de seis meses en remunerarse, cuestión que también tiene que ver con el buen servicio que entrega Capredena.

La respuesta la entrega el gerente general Sr. Molina Johnson. El gerente le menciona que la consulta no se ajusta a la división de la cual está encargada la Sra. Zamorano, ni con la materia de la exposición.

Ahora bien, el gerente le responde que el tiempo que la Caja tarda en pagar la primera cuota de la pensión se relaciona a factores exógenos y, por tanto, superan el accionar de la institución. Como primer punto resalta que las instituciones de la defensa –sin dar ningún nombre en particular- no siempre tienen los expedientes de retiro disponibles, ni los mandan según los plazos correspondientes a la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, siendo éstos últimos quienes deben enviar la documentación a la Contraloría General de la Republica.

El gerente resalta que cuando el papeleo es revisado por la Contraloría General es cuando el proceso tiende a ralentizarse, ya que antes de que se dieran a conocer a la luz pública los casos de las pensiones de inutilidad que tenía personal en retiro, el ente contralor comenzó a hacer controles más exhaustivos, extendiendo sus plazos de investigación y, por tanto, dejó de dar fe de que la documentación que le era





enviada era completamente fidedigna. Sumado a ellos, recalca que en varios casos pueden faltar antecedentes, provocando que la documentación vaya y venga de institución a institución ralentizando el proceso, sin embargo, en cuanto Capredena obtiene la resolución correspondiente, comienza a efectuar los pagos de inmediato. Compromete el envío de un documento que explique el procedimiento de tramitación de una pensión paso por paso.

Finaliza la presentación de la Sra. Mariel Zamorano.

El presidente Sr. Basso avanza al siguiente punto de la tabla, otorgándole el espacio para que exponga al Secretario Ejecutivo del Consejo, Fernando Hormazábal.

El secretario ejecutivo informa que dentro del sitio web de Capredena se ha habilitado el subsitio de participación ciudadana. En dicho subsitio figura la normativa vigente –tanto interna como a nivel nacional- las noticias del Consejo, las actas e información vinculado a éste.

El secretario ejecutivo agrega que dentro de la Ley N° 20.500, misma normativa que regula el funcionamiento de los Consejos de la Sociedad Civil, está contemplada la denominada Cuenta Pública Participativa. Explica que la cuenta no es solo un hito específico donde se da lectura a los balances, metas, presupuesto ejecutado y programas de las instituciones, sino, la cuenta es una cuestión que se enmarca dentro de un proceso de participación más amplio. Es por ello que, a pesar de que el momento específico que se dé sea en abril de 2020, el documento base se da a conocer al COSOC para que éste haga recomendaciones y pida clarificaciones del mismo. Con estas recomendaciones se redactará el documento que se publicará en la página web para que pueda participar la ciudadanía en su conjunto, realizando consultas o pidiendo aclaraciones. Posterior a ellos se redacta el documento final que será expuesto por el jefe de servicio. El paso final es dar respuesta a las preguntas que surjan de la exposición realizada por el jefe de servicio, teniendo la institución 30 días hábiles para publicar el documento con las clarificaciones solicitadas.

Finaliza la exposición del secretario ejecutivo.

El presidente pasa al punto final de la tabla que versa sobre asuntos varios. Dice que él tenía algunas anotaciones en relación a cuestiones que aparecen en el reglamento de funcionamiento del Consejo.





El presidente le consulta al secretario ejecutivo por la disposición establecida en el artículo N° 15, letra f) del reglamento de funcionamiento del Consejo, se menciona que el posee la prerrogativa de aprobar el acta de las sesiones. En dicho sentido, el presidente le solicita al secretario ejecutivo que les envíe el acta a todos los consejeros y, así, todos puedan hacer sugerencias sobre la misma para que se construya en conjunto.

Siguiendo con la revisión del reglamento de funcionamiento, establecido por la resolución exenta N° 603, menciona que en el artículo N° 8, numeral 6, relativo al cese de funciones de los consejeros, falta el verbo indicando que es la extinción de la organización a lo que se busca hacer referencia.

El presidente sugiere ante el Consejo las fechas de las cinco sesiones que deben tener en el año calendario para el 2020 sean, tentativamente, en los meses de marzo, mayo, julio, octubre y diciembre. Se descartó septiembre por recomendación del secretario ejecutivo, puesto que dicho mes es el aniversario de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y, además, por las actividades de fiestas patrias las fechas son más complejas de cuadrar.

El presidente le pregunta al secretario ejecutivo quien en específico elabora la tabla de las sesiones.

El secretario ejecutivo le responde que él elabora un bosquejo de tabla según los temas tratados en la sesión anterior y algunos elementos contingentes. Con posterioridad a ellos se lo debe enviar al presidente para que lo revise, agregue o no algún elemento, y la apruebe.

El presidente deja consignado que para la construcción de la tabla utilizará el mismo método que con la confección del acta y, así, propugnar la participación de todos los consejeros.

Como apreciación final, el presidente del Consejo menciona que el reglamento hace mención a la necesidad de elaborar un plan de trabajo. Destaca la colaboración que ha recibido por parte del vicepresidente Sr. Pinilla, ya que ha estado en constante contacto con él generando ideas para que sean tratadas durante las sesiones. Agrega que enviará próximamente al resto de los consejeros dichos temas, una vez que éstos estén mejor sistematizados.





El consejero Sr. Traub recuerda que las decisiones del COSOC no son vinculantes y, por ende, ellos solo están facultados para hacerle recomendaciones a Capredena de materias que puedan estudiar para una posible implementación.

El presidente Sr. Basso le manifiesta que tal situación la tiene meridianamente clara, pero aun así ellos deben construir un plan de trabajo donde se aborden los grandes temas y coadyuvar a Capredena en la gestión institucional. Vuelve a resaltar la labor que ha cumplido el vicepresidente Sr. Pinilla, puesto que ha planteado ideas como solicitar que Capredena se sume al sistema de compras de medicamentos que utiliza Fonasa, se haga un plan comunicacional para desmitificar los supuesto beneficios desmedidos que reciben los afiliados de la Caja, entre otros.

El consejero Sr. Contreras dice que le parece difícil que puedan llevar construir un plan de trabajo lo suficientemente detallado sin contar con un conocimiento cabal de los lineamientos institucionales de la Caja y que, por ello, le parece pertinente esperar el informe que le solicitó al Vicepresidente Ejecutivo, Sr. Cristián Rojas.

El presidente Sr. Basso dice estar de acuerdo con lo antes expresado, sin embargo, argumenta que el informe que mandó el gerente general da bastantes luces del camino que se debe adoptar, pues ve espacios donde se pueden hacer bastantes aportes. La necesidad de los lineamientos institucionales, dice, sería por cuestiones de orden más específico, por lo que no obstaría se trabajará en temas de carácter macro, pues se puede ir ajustando este plan.

Se le otorga la palabra al vicepresidente del Consejo.

El vicepresidente Sr. Pinilla dice que dentro de este plan de trabajo le parece fundamental crear un reglamento de sala a fin de normar cuestiones específicas del funcionamiento de Consejo y, así, evitar situaciones que puedan resultar conflictivas por falta de norma. Menciona que ello también podría ayudar a asignar algunas tareas a los miembros del mismo.

El presidente le dice al vicepresidente que envíe a todos los miembros el reglamento de sala para que puedan estudiarlo.

El consejero Sr. Traub dice que el “Plan de Solidaridad” que planteó con anterioridad debería quedar incluido dentro del plan de trabajo de Consejo.

El presidente Sr. Basso le dice que no tiene ningún problema que el “Plan de Solidaridad” quede incluido dentro del plan de trabajo del Consejo, pero le





recomienda que le dé un encuadre más definido para trabajar sobre una base más concreta.

Se le otorga la palabra a la consejera Sra. Ceballos que le pregunta al gerente general cuál es finalmente el enfoque del Consejo, si deben supervisar la gestión, presentar proyectos, crear programas y, en caso de que así fuere, saber si Capredena tiene fondos para financiar dichas cuestiones.

El gerente general le responde que cualquier proyecto que irroque gasto para la institución debe ser visado por el Consejo Directivo de Capredena. Les recuerda a los consejeros que los Consejos de la Sociedad Civil nacen a partir de la ley 20.500 con el fin de ser un órgano consultivo que coadyuve en la gestión de las instituciones públicas.

El consejero Sr. Contreras toma la palabra para decir que dentro del marco orgánico, él estima que el COSOC está al mismo nivel que el Consejo Directivo, como expresión de gobierno corporativo, aunque no formen parte de la estructura legal de la institución, porque debe supervigilar que se haga bien la gestión.

El gerente general le responde que ese no fue el espíritu de la ley y que, además, hay diferencias sustantivas en las funciones de cada uno, ya que el Consejo Directivo tiene la finalidad de administrar financieramente la Caja, tomar definiciones políticas sobre la misma y se encuentra dentro de la ley orgánica de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. Por otro lado, los Consejos de la Sociedad Civil desde un principio conciben como un órgano consultivo, no vinculante, para coadyuvar en la gestión de las distintas instituciones públicas.

El consejero Sr. Contreras retruca que precisamente para coadyuvar ellos necesitan conocer los lineamientos políticos de la Caja y, así, poder tomar definiciones.

El gerente general le responde que toda la información que se ha pedido en la presente sesión de enviará para que este en conocimiento del Consejo. Agrega que, sin embargo, ellos no les podrán decir si están viendo cuestiones específicas de las pensiones, ya que tal como lo señala la ley orgánica, la Caja nace como una organización de seguridad social que administra los recursos, no define los lineamientos del sistema.

El presidente retoma la palabra para decir que antes de preocuparse por el estado organizacional y financiera de la Caja, el Consejo debería estar preocupado de





conocer la situación en la cual se encuentran los 105.000 pensionados y, así, poder hacer propuestas a Capredena para ir en su ayuda. Menciona que ellos representan a distintas asociaciones de los pensionados de la defensa, pero que tampoco deben olvidarse que a la vez son representantes de la sociedad civil y deben hacer aportes en consecuencia de aquello.

El presidente agradece el desarrollo de la sesión, al gerente general por aclarar las dudas que se habían generado en marco de las competencias del Consejo, a la Sra. Mariel Zamorano por la exposición de los resultados y, finalmente, la presencia del Vicepresidente Ejecutivo, Sr. Cristián Rojas.

La sesión finaliza a las 13:38



SESION CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

N° 02 / 2019

12/DICIEMBRE/2019

CRISTIÁN ROJAS GRÜZMACHER

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

GUSTAVO EUGENIO BASSO CANCINO

Presidente Consejo de la Sociedad Civil

MOISÉS OSVALDO PINILLA DÍAZ

Vicepresidente Consejo de la Sociedad Civil

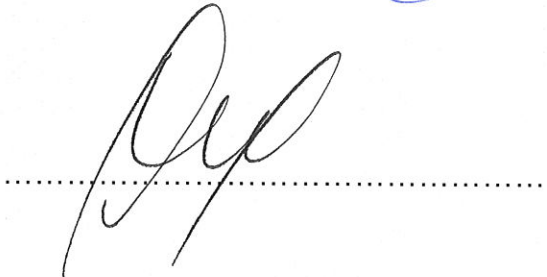
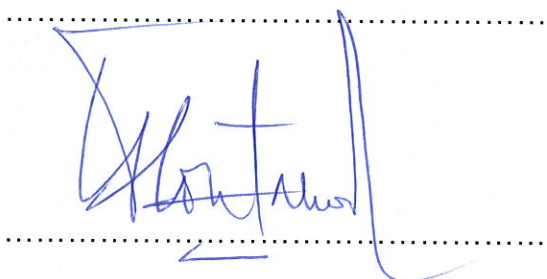
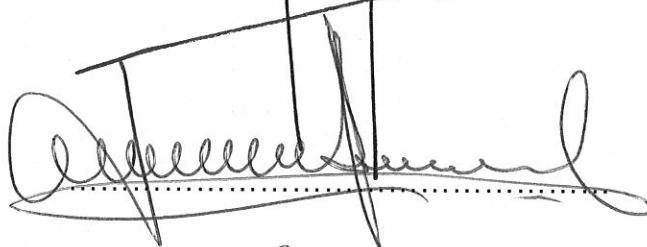
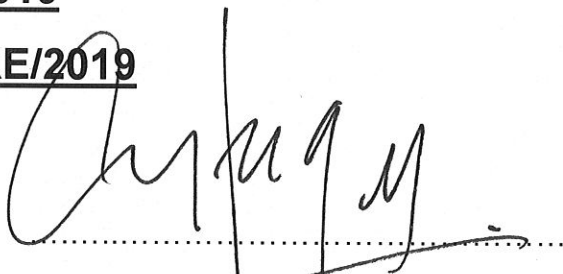
LUIS EDUARDO VILLALÓN MABAN

HÉCTOR EDUARDO ORTEGA LÓPEZ

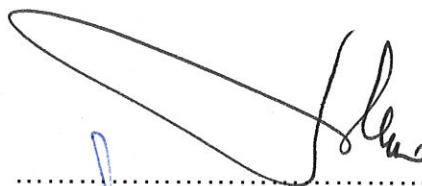
LUIS FELIPE CONTRERAS ACUÑA

GLORIA DEL CARMEN CEBALLOS MAULÉN

JAIME ARTURO BRAVO JARA



CARLOS ROBERTO TRAUB GAINSBORG



.....

CARLOS GUILLERMO FICA CISTERNAS



.....

OSCAR PATRICIO VILLEGAS DÍAZ



.....

FERNANDO HORMAZÁBAL CHAUD

SECRETARIO EJECUTIVO

JEFE UNIDAD DE PARTICIPACIÓN, ESTUDIOS E INTEGRIDAD

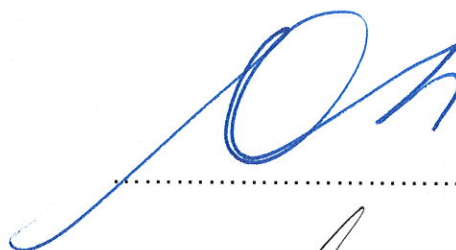


.....

REPRESENTANTES INSTITUCIONALES

CARLOS MOLINA JOHNSON

GERENTE GENERAL



.....

MARIEL ZAMORANO RAMÍREZ

JEFA DIVISIÓN ATENCIÓN A USUARIOS (S)



.....

JORGE ZUÑIGA MARTÍNEZ.

JEFE DIVISIÓN OPERACIONES (S)

.....

Consejo de la Sociedad Civil **CAPREDENA**

12 de diciembre 2019



CAPREDENA
Ministerio de Defensa
Nacional

Gobierno de Chile

TEMAS A TRATAR



- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
- Bienvenida y palabras del Sr. Vicepresidente Ejecutivo
- Presentación principales aspectos del quehacer institucional – Gerente General
- Resultados Estudio de Satisfacción Usuaría – Jefa DAU
- Información relativa a Subsitio de Participación Ciudadana WEB Institucional y Cuenta Pública Participativa – Jefe UPEI
- Varios – Presidente COSOC



Principales aspectos del quehacer institucional

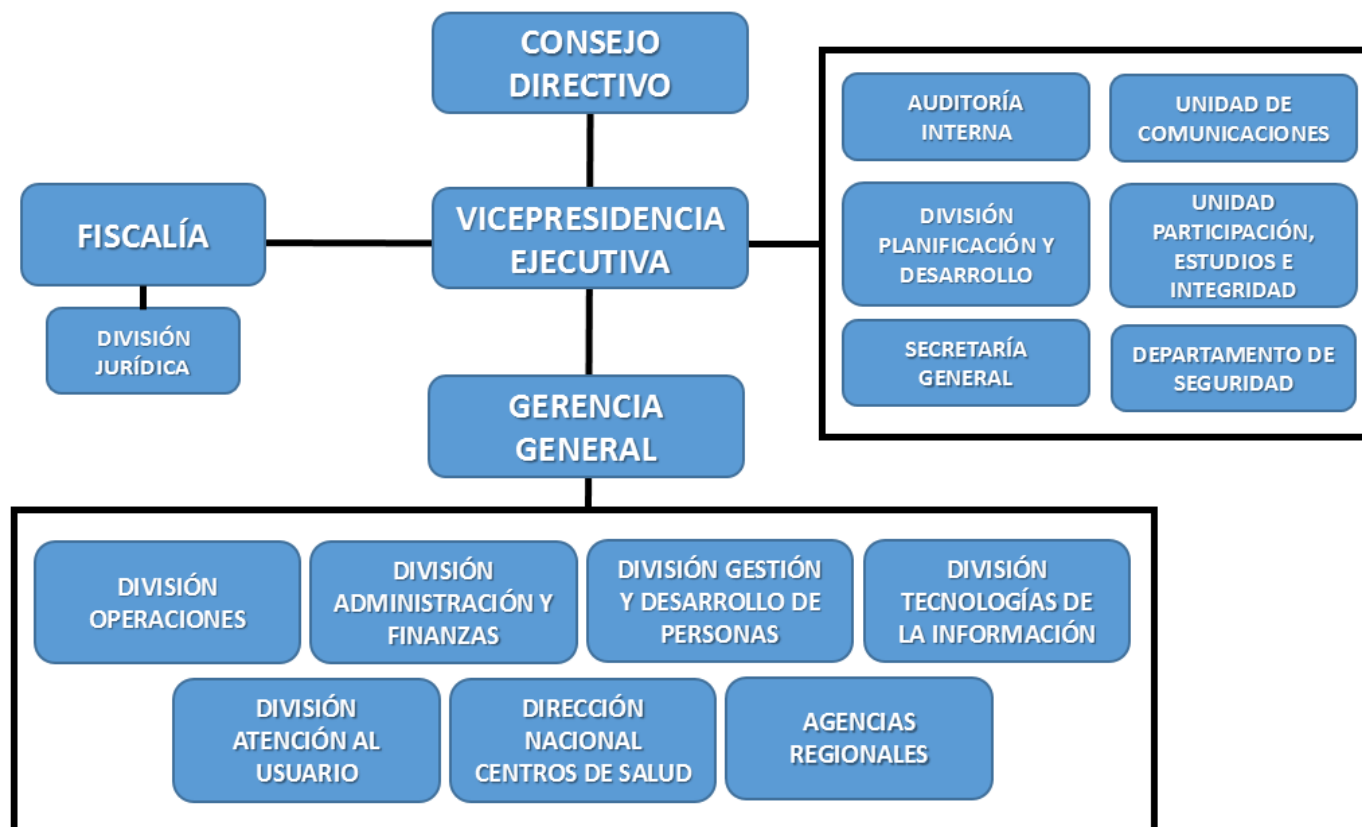
Carlos Molina J.
Gerente General



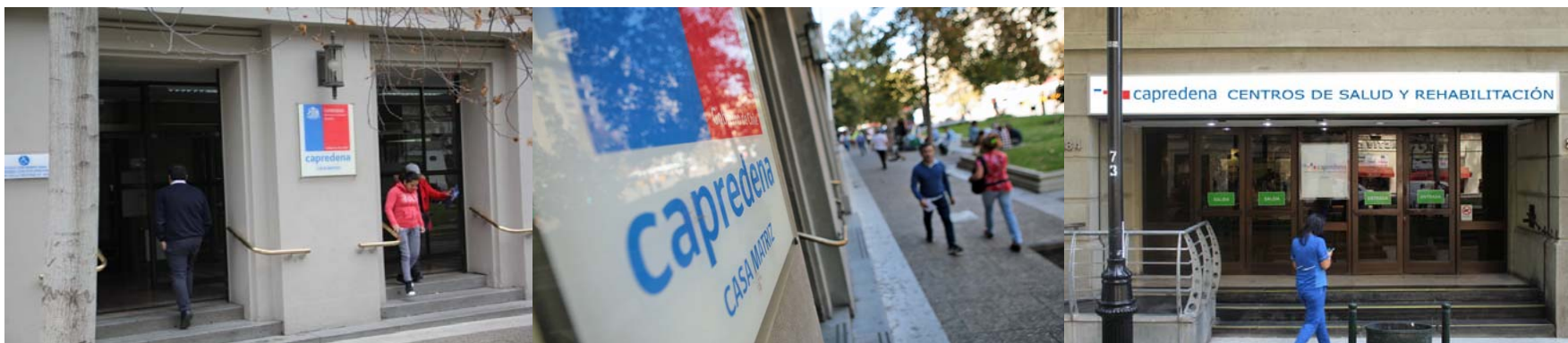
CAPREDENA
Ministerio de Defensa
Nacional

Gobierno de Chile

ORGANIZACIÓN



Antecedentes Generales



¿Qué es CAPREDENA?

- **Es una institución autónoma con personalidad jurídica, sujeta a la supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional**
- **Funciones principales:**
 1. Pagar las pensiones y demás asignaciones que se decreten en conformidad a las leyes en favor del personal sometido a su régimen.
 2. Formar un capital de reserva para atender el pago total de las pensiones y beneficios que establecen las leyes.
 3. Atender los servicios y operaciones que consulten las leyes y los que en el futuro se creen por el Consejo Directivo con aprobación del Presidente de la República (Artículo 1°, Ley Orgánica Capredena, DFL N°31 de 1953).
- **Misión:** Satisfacer los requerimientos y las necesidades de seguridad social de nuestros usuarios (as), de forma proba, transparente e inclusiva; a través del desarrollo y compromiso funcionario (2019 - 2022).
- **Visión:** Consolidarnos como un organismo público de seguridad social de excelencia, considerando a las personas como el centro de nuestro quehacer; todo ello cimentado en los pilares de inclusividad, transparencia y probidad (2019-2022).

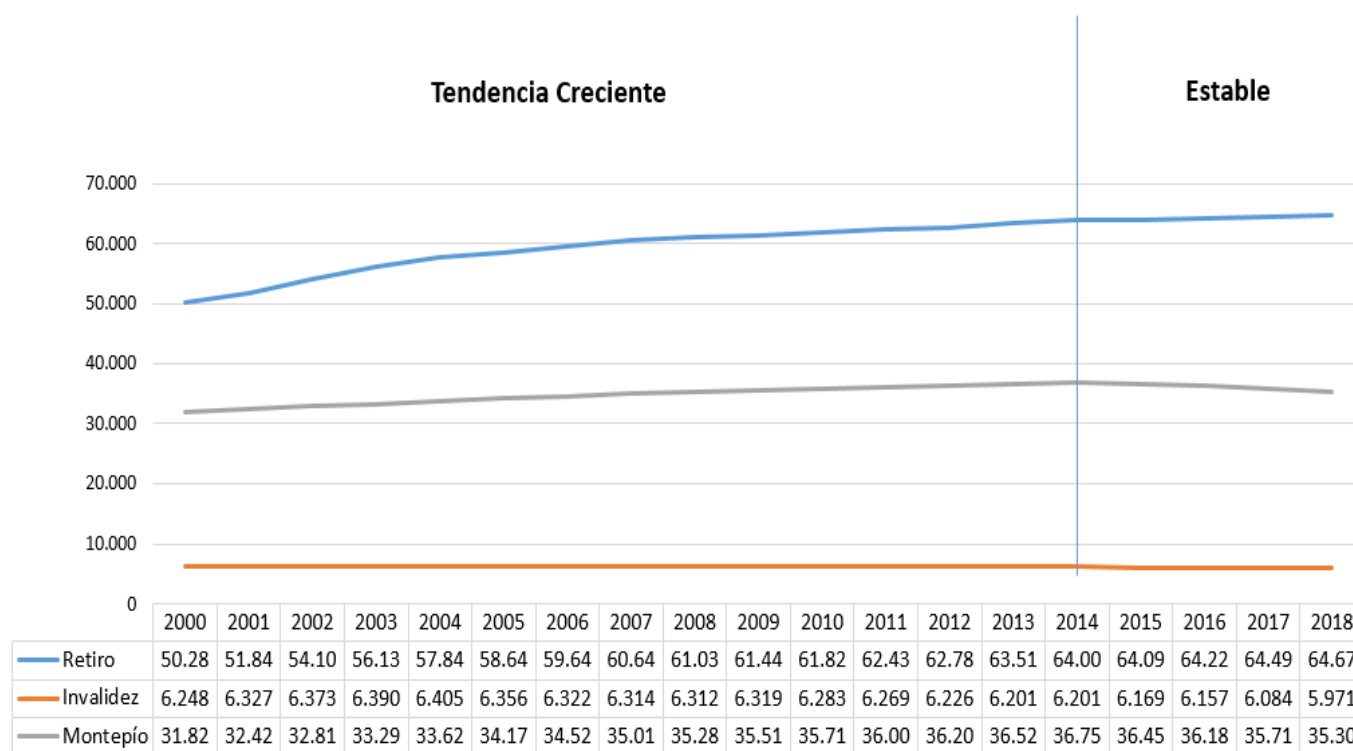


¿Cómo se regula CAPREDENA?

- **DFL N°31 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 18 de abril de 1953, que rige a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.**
- DFL N°278 del Ministerio de Hacienda de 1960. Fija normas sobre funciones, deberes y atribuciones de los Consejos y Vicepresidentes Ejecutivos de las Instituciones de Previsión Social.
- Decreto N°148, de fecha 11 de marzo de 1987, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N°1 de 1968 que contiene normas vigentes del antiguo estatuto del personal de las Fuerzas Armadas.
- **Ley N°18.458 de 1985, que establece Régimen Previsional del Personal de la Defensa Nacional.**
- **Ley N°18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.**
- DFL N°1 de 1997, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.



Nuestros pensionados: Evolución 2000-2018

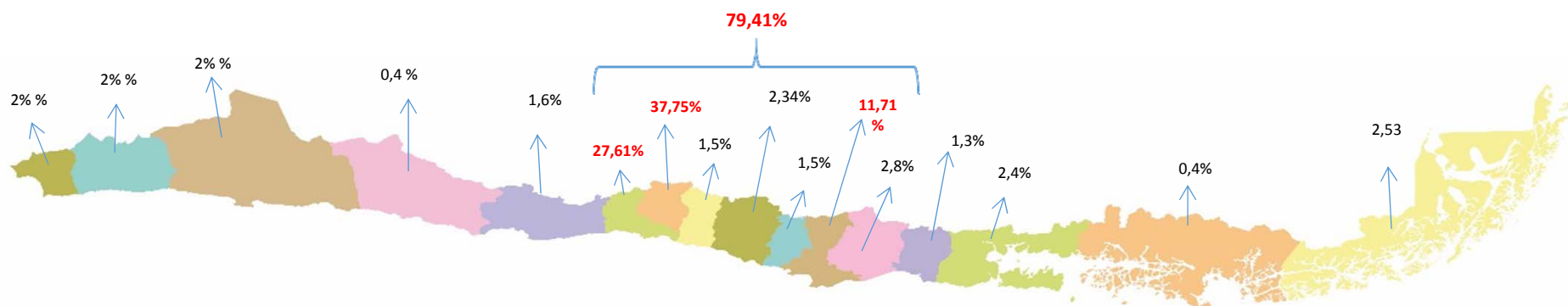


El 2014 se modificó la ley N°20.735 y se eliminó como beneficiarias de montepío a las hijas solteras y hermanas solteras huérfanas de cualquier edad. Con ello, se generó una disminución en la cantidad de pensionados.

A 2035 se produce el punto de equilibrio entre la eliminación del 6% al Fondo de Retiro para mayores de 65 años y el ahorro por la incorporación de hijas solteras y hermanas solteras.



¿Cuántos son nuestros pensionados por regiones?



XV	I	II	III	IV	V	RM	VI	VII	XVI	VIII	IX	XIV	X	XI	XII
2.066	2.618	2.046	373	1.652	29.255	39.995	1.541	2.483	1.537	12.408	2.997	1.353	2.511	442	2.679

- **Concentración.** Las regiones con mayor cantidad de pensionados en el país son la RM con 26.449 retirados y 13.470 montepíos (equivalen a un 37,75%), la de Valparaíso tiene 19.496 retirados y 9.793 montepíos (equivalente al 27,61%) y la del Bío Bío con 7.570 Retirados y 4.835 Montepíos (equivalente a un 11,71% de los pensionados).
- **Pensiones por inutilidad.** A nivel nacional son 5.971 equivalente al 6% del total, concentrándose en las mismas regiones con mayor población en las siguientes proporciones: RM 44%, Valparaíso 19%; y, del Bío Bío 9% del total.
- **Montepíos.** A nivel nacional son 35.307 equivalente al 33% de las pensiones. De las cuales, 18.419 son por viudez (52%).

Fuente: Capredena 2019, con datos 2018



¿Qué edad tienen nuestros pensionados?

Rango de Edad	Hombres	Mujeres	Total
1-40	650	1.323	1.973
41-50	4.191	1.855	6.046
51-60	15.741	5.552	21.293
61-70	26.129	11.371	37.500
71-80	10.172	10.701	20.873
81-90	6.125	8.810	14.935
91-100	847	2.399	3.246
101 y más	22	68	90
TOTAL	63.877	42.079	105.956

El mayor número de pensionados se concentra entre los 61 y 70, representando un 35,3% del total.

Del total de pensionados el 57,1 % son parte de la tercera edad (60-79 años) y el 19,5% son de la cuarta edad (80 o +).

Según datos de la OMS, Chile es el segundo país en Latinoamérica con mayor esperanza de vida alcanzando un promedio de 79,5 años (hombres 76,5 años y mujeres 82,4 años).

El 17% de nuestros pensionados están sobre la esperanza de vida.

¿Qué hace CAPREDENA?





I Pago de pensiones y desahucio

Gestión del sistema previsional de las FF.AA. que se traduce en efectuar el pago de pensiones a personal con derecho a ella, así como de otros beneficios previsionales.

II Beneficios sociales

Ayudas que se entregan a imponentes del régimen previsional Capredena (pensionados y montepiadas) para cubrir necesidades de vivienda, créditos de consumo y asistenciales para aquellos casos con mayor nivel de vulnerabilidad y bonificación de salud y crédito de salud (para copago de las prestaciones médicas).

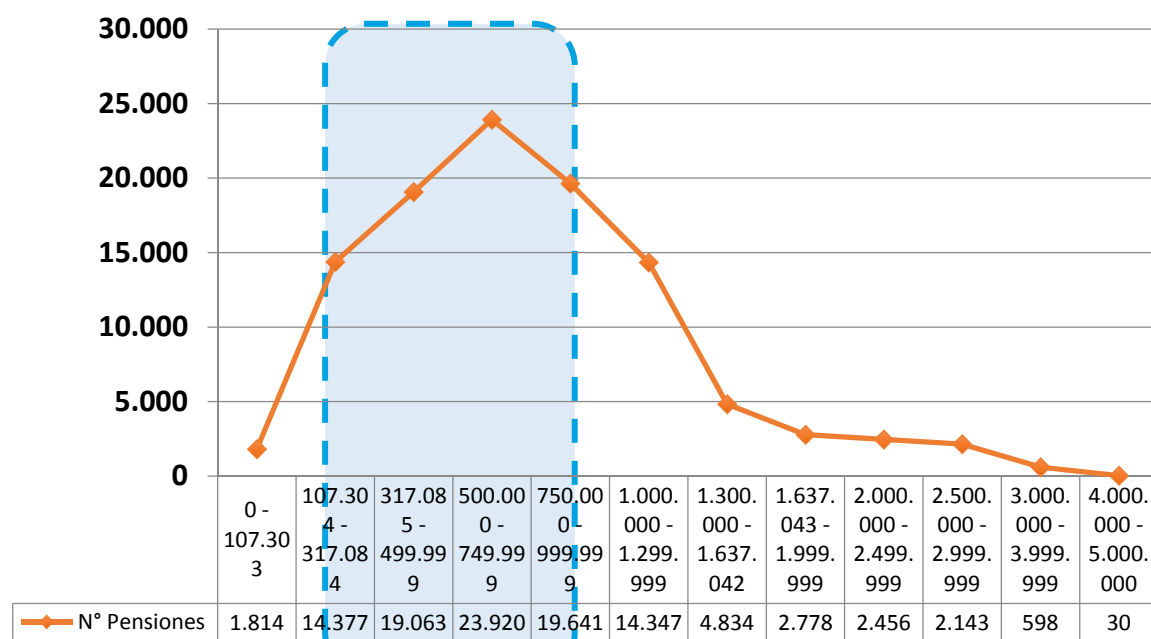
III Recaudación y Gestión de Imposiciones

Administración y gestión de las cotizaciones previsionales del personal en servicio activo de las Instituciones de las FF.AA. y de los pensionados que cotizan en esta Caja de Previsión, la acreditación de las mismas y pago de Bonos de Reconocimiento por el tiempo cotizado a ex imponentes. según DL3500.

IV Prestaciones de Salud y Seguro

Prestaciones médicas, dentales y exámenes otorgadas a través de cuatro Centros de Salud, de naturaleza hospitalarios y ambulatorios, con énfasis en Geriatria, Rehabilitación Física y Mental, así como intervenciones de baja y mediana complejidad.

I. Pago de pensiones



Corresponde a un universo de app. 62.624 personas que reciben, en promedio, \$ 650.000

- La concentración de pensionados se sitúa en el rango entre \$317.085 y \$999.999, que corresponden a 43.561 que equivale al 41,11 % del total.
- Las pensiones de más de \$2.000.000 incorporan, en buena parte, casos de inutilidades.
- **16.151 equivalente al 15%** de los pensionados reciben menos del sueldo mínimo.
- **Los pensionados del sistema AFP que reciben menos de \$317.000 tienen beneficios previsionales y de seguridad social. En el sistema Capredena no acceden a ellos.**



II. Beneficios Sociales

**PRÉSTAMOS
HABITACIONALES**



**PRÉSTAMOS DE
AUXILIO**



**PRÉSTAMOS
DE ASISTENCIA
SOCIAL**



**AYUDA Y
PROGRAMAS
SOCIALES**



II. Beneficios Sociales: Préstamos habitacionales

Permite a los imponentes acceder a préstamos para adquisición de un inmueble, construir o cancelar el saldo precio.

BENEFICIARIOS	N°	Monto \$ (MM)	Promedio \$ (MM)
EJÉRCITO	38	1.965.306	51.719
ARMADA	28	1.205.008	43.036
FUERZA AÉREA	13	405.616	31.201
ASMAR	3	12.798	4.266
PENSIONADOS	396	6.348.638	16.032
TOTAL	478	9.937.366	20.789

Fuente: Capredena 2018

- **Préstamos para la adquisición, construcción de vivienda y saldo de precio**, por montos máximos de \$140, \$50 y \$100 millones respectivamente (en UR) con una tasa de interés de 4% y a un plazo máximo de 264 meses.
- **Préstamos para la adquisición de terreno o ampliación de vivienda** por un monto máximo de 50 o 16 millones respectivamente, en UR, con una tasa de interés de 4% y a un plazo de 264 y/o 72 meses, en cada caso.
- Del total de prestamos habitacionales otorgados el 75,3% (298) ha sido otorgado a hombres y el 24,7% (98) a mujeres.

Unidad Reajutable “UR”. Unidad de reajustabilidad monetaria que rige para los préstamos habitacionales de CAPREDENA y se obtiene de restando un punto al menor valor entre el Índice Remuneracional (“IR”) y el IPC, esto implica que la UR siempre será, a lo menos, 1 punto menos que la UF.

II. Beneficios Sociales: Préstamos de Auxilio

Permite a los imponentes acceder a un préstamo de libre disposición.

BENEFICIARIO	N°	Monto \$ (MM)	Promedio \$ (MM)
EJÉRCITO	335	1.580.288	4.719
ARMADA	288	1.093.116	3.795
FUERZA AÉREA	101	445.967	4.415
PENSIONADOS	13.124	25.735.992	1.961
TOTAL	13.848	28.855.363	2.084

- Préstamos de libre disposición por un monto máximo de \$6 millones, pagaderos hasta en 72 meses.
- Tasa de interés de 4% anual, más UF.
- Los préstamos hasta \$2 millones, no requieren pagaré notarial ni fiador. De \$2.000.001 hacia arriba si lo requieren.
- De los 13.848 créditos otorgados, el 62% (8.522) ha sido otorgados a hombres y el 38% (5.326) a mujeres.
- Los pensionados son los que más préstamos de auxilio tienen en su favor, por un monto –en promedio- menor.

II. Beneficios Sociales: Préstamos de Asistencia Social

Se otorga a pensionados, montepiados y funcionarios cotizantes de Capredena, previa evaluación socioeconómica y calificación técnica de un Asistente Social.

Agencia	N° Préstamos		\$ Monto Préstamo		Préstamos / Monto Préstamo		Total	
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	N°	Monto \$
Santiago	1.947	1.846	224.306.422	212.670.598	\$ 115.206	115.206	3.793	436.977.020
Iquique	234	255	24.548.473	26.751.542	\$ 104.908	104.908	489	51.300.015
Valparaíso	1.026	562	109.377.577	59.912.474	\$ 106.606	106.606	1.588	169.290.051
Talcahuano	532	371	57.342.513	39.988.857	\$ 107.787	107.787	903	97.331.370
Valdivia	153	185	18.576.929	22.462.300	\$ 121.418	121.418	338	41.039.229
Punta Arenas	74	92	10.973.188	13.642.254	\$ 148.286	148.285	166	24.615.372
Total	3.966	3.311	\$445.125.032	\$375.428.025	\$ 112.235	\$ 113.388	7.277	\$820.553.057

- Monto máximo equivalente en pesos a 8 UF y el servicio de la deuda se hace en un máximo de 10 cuotas mensuales. La tasa de interés que se aplicará a estos préstamos es fijada por el Consejo Directivo.
- Para optar a estos préstamos, el imponente deberá acreditar que no adeuda otro préstamo de la misma naturaleza.
- No se exigirá este requisito en casos de fallecimiento del cónyuge del imponente, de sus ascendientes, descendientes o colaterales hasta 2° grado de consanguinidad que vivan a expensas y en los casos afectados por siniestros (incendio de vivienda, inundación y/o terremotos).

Fuente: Capredena 2019, con datos 2018



II. Beneficios Sociales: Ayuda y Programas Sociales

Programa adultos mayores, adultos vulnerables y personas con capacidades diferentes

- Atención social a pensionados, montepiados y sus cargas en estado de vulnerabilidad biopsicosocial, a través de información y orientación.
- Se destaca: 1) Complementación de gastos en casas de reposo, clínicas psiquiátricas, comunidades terapéuticas o centro geriátrico institucional. 2) Complementación del arancel que cobran los Centros Médicos en convenio que es pagado directamente.

Programa menores

- Atención social a menores de 18 años o estudiantes hasta los 24 años, que sean carga o montepiados menores de edad en estado de vulnerabilidad biopsicosocial. Se requiere de evaluación social y contar con disponibilidad presupuestaria.

Programa capacitación

- Potenciar habilidades, conocimientos técnicos y prácticos, facilitar la inclusión laboral, incrementar ingresos y posibilitar la ampliación de redes sociales, entre otros.
- Previa evaluación social los beneficiarios pueden optar a: 1) Atención social por situaciones de salud; 2) Activación de redes de apoyo; 3) Coordinación con los equipos de salud Institucionales; y, 4) Ampliación de Crédito de Medicina Curativa, para imponentes que sean portadores de enfermedades crónicas acreditadas y que registren sobreendeudamiento de Medicina Curativa.
- Sólo para beneficiarios adherido al Sistema de Salud Capredena y Fondo Solidario.

II. Beneficios Sociales: Ayuda y Programas Sociales

Detalle	Beneficios \$	Prestaciones	Promedio
Ayuda intrafamiliar	\$342.645.572	18.418	\$19.806
Cuidados domiciliarios	\$9.700.000	67	\$144.776
Complementación	\$304.731.097	1.670	\$182.474
Gastos vestuario y otros	\$4.315.118	36	\$119.864
Gastos habitacionales	\$6.300.000	65	\$96.923
Vestuario escolar y otros	\$2.171.205	50	\$43.424
Ayuda siniestro o catástrofe	\$1.460.000	9	\$162.222
Ayuda gift card	\$16.593.800	438	\$37.885
Capacitación	\$18.101.419	155	\$116.783
Autorizaciones crédito FMC	-	4.643	-
TOTAL	\$728.153.631	25.551	\$28.498

Ayuda intrafamiliar. Monto que se les entrega a los pensionados previa evaluación social y puede llegar hasta \$24.000 por un periodo de 12 meses (no es reembolsable y en algunos casos puede otorgarse por más de 12 meses).

Complementación. Ayuda para complementar el pago del gasto en casas de reposo, hasta \$220.000. El pago se realiza directo a la casa de reposo y no es reembolsable.



III. Recaudación y Gestión de Imposiciones

RECAUDACION DE IMPOSICIONES

Le corresponde a la CAPREDENA recaudar y administrar las imposiciones del personal en servicio activo de las Instituciones de las FF.AA. y de los pensionados que cotizan en esta Caja de Previsión. En el año 2018 se recaudaron MM\$ 57.000 app.

RECONOCIMIENTO DE AÑOS

Reconocimiento de las cotizaciones previsionales que el personal en servicio activo registró en otra institución previsional, antes de cotizar en CAPREDENA.

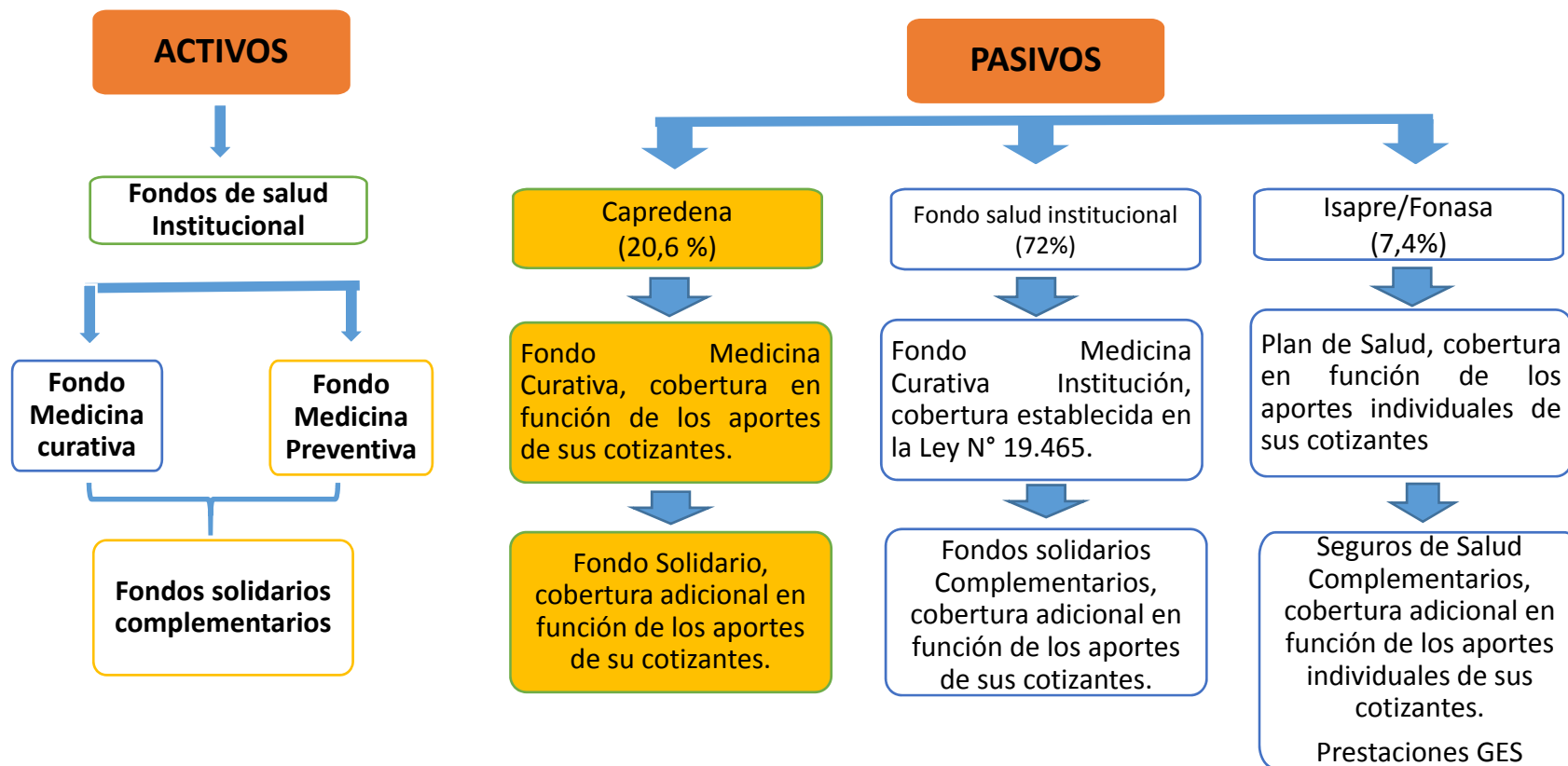
CERTIFICACIÓN DE IMPOSICIONES

En el año se emiten mas de 5.000 certificados de Imposiciones, ya sea para fines de tramitar pensiones retiro. Bonos de Reconocimiento. Reconocimiento de Años de servicio o regularización de imposiciones.

BONOS DE RECONOCIMIENTO

Gestionar y pagar bonos de reconocimiento de las cotizaciones previsionales efectuadas por los imponentes en el antiguo sistema previsional. En el año 2018 se pagaron 675 Bonos de Reconocimiento a ex imponentes que cumplieron alguna casual (Vejez o invalidez), o pago a herederos por fallecimiento, sumando en total mas de MM\$17.000, por este concepto.

IV. Sistemas Salud de los imponentes





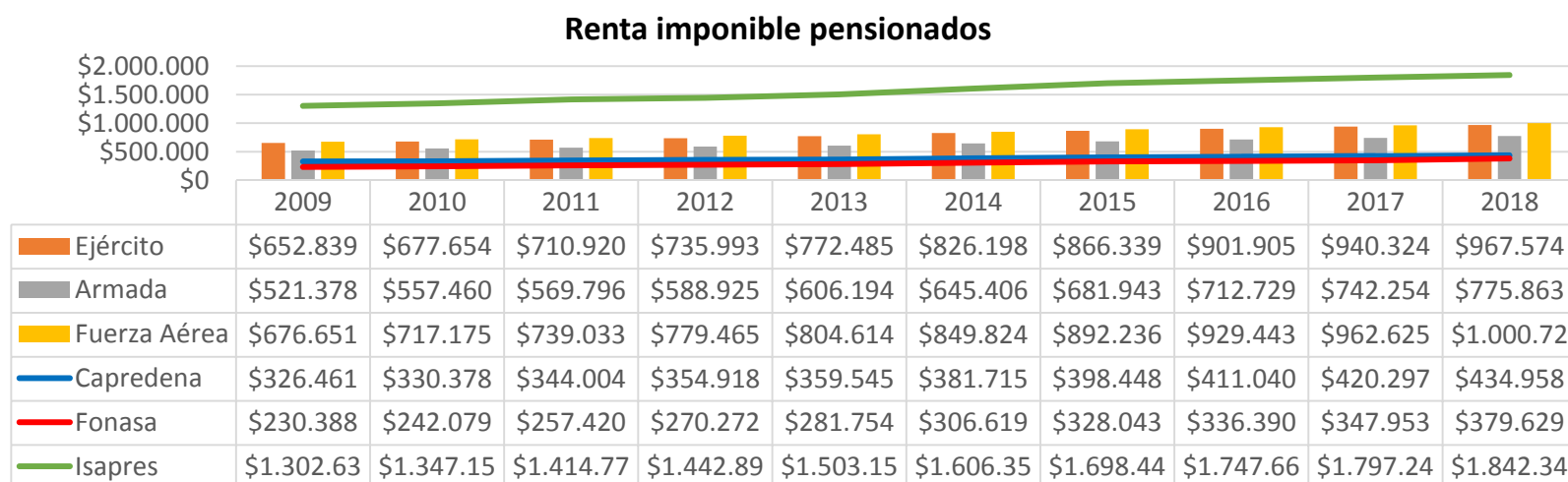
IV. ¿En qué sistema de salud están los pensionados?

Pensionados según Sistema de Salud			
Institución	Cotizantes (N°)	Renta Promedio (\$)	Participación en Sistema Salud (%)
CAPREDENA	21.786	434.958	20,56%
EJÉRCITO	29.276	967.574	27,63%
ARMADA	31.458	775.863	29,69%
FACH	15.633	1.000.725	14,75%
FONASA	5.731	379.629	5,41%
ISAPRES	2.072	1.842.346	1,96%
TOTAL	105.956	791.339	100,00%

- La mayor cantidad del personal en retiro se encuentra afiliado al Sistema de Salud de la Armada, alcanzando cerca de un tercio del total de los pensionados.
- Al sistema de salud Capredena se encuentran afiliados el 20,56% de los pensionados (el tercer con mayor número de personas). Este grupo corresponde, a los segundos con menos ingresos de los pensionados.

Fuente: Capredena 2019, con datos 2018

IV. ¿Cuál es el promedio de renta de nuestros pensionados según sistema de salud?



- En rojo se grafica la renta promedio de la afiliados cotizantes del sistema de Fonasa. Por su parte, en verde la de quienes son parte del sistema de Isapre; y, finalmente, en azul del sistema Capredena.
- La diferencia de la renta imponible entre afiliados del sistema de Fonasa vs los afiliados del sistema Isapre es de \$1.426.717.
- Se puede ver que la renta imponible entre Fonasa y Capredena, desde el 2009 a la fecha, se han ido equiparando, siendo Fonasa el que tienen la mayor variabilidad en la renta imponible.
- Las personas que reciben más de una pensión pueden tener una de ellas en Capredena y la otra(s) en Isapre o Fonasa.

Fuente: Capredena 2019, con datos 2018

IV. Regulaciones Sistema de Salud CAPREDENA?

Normativa	Contenido
Establece un Sistema de Salud para las Fuerzas Armadas (Ley N°19.465 de 1996)	• Es un sistema único y uniforme respecto de las prestaciones básicas para los beneficiarios, que asegura a beneficiarios el derecho al libre e igualitario acceso a la medicina curativa y, sólo para el personal activo, a la medicina preventiva. • Son beneficiarios del sistema, entre otros, los causantes de asignación familiar, los civiles sujetos DFL N°1; y, en general, los imponentes de Capredena y sus montepiados. • Establece un mecanismo para concurrir a los gastos por prestaciones del sistema.
Crea el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas (Ley N° 12.856 de 1958, Decreto N°265 de 2002 texto refundido)	• Crea el Consejo para dirigir y supervigilar la infraestructura de servicios de los centros médicos, de reposo y dentales o servicios que tengan relación con las FF.AA. Asimismo, respecto de la adquisición de materiales y terrenos necesarios para sus fines. • Establece la creación de un Fondo y la integración del Consejo (presidido por el MDN). Capredena no es parte. • Regula la forma en que se pagarán las prestaciones a los beneficiarios del sistema Capredena.
Declara ajustados a derecho la creación de los Centros de Salud (Ley N°18.837 de 1989)	• Declara ajustados a derecho todos los centros de salud de Capredena y, asimismo, las contrataciones que prestan servicios en dichos centros. • Autoriza a contratar personal para los Centros, el que no podrá exceder de 728 personas. Además, permite la contratación a honorarios que podrán exceder de 16.590 horas (médicos, dentistas y químicos farmacéuticos). • El financiamiento de contrataciones se hará con la venta bienes y servicio generados por los centros.
Reglamento Medicina Curativa (DS N°204 de 1973. Actualizado, 24 de diciembre de 2015, MDN)	• Reconoce la existencia de un Fondo de Salud y de las Instalaciones de Salud. • Se establecen como beneficiarios a los pensionados de retiro y montepío que coticen en el Fondo; los funcionarios imponentes de la Caja; y, las cargas familiares. • Se regula la conformación del Fondo, las prestaciones y bonificaciones que cubrirá las prestaciones el mismo. • Otorgar préstamos con cargo al Fondo para prestaciones no bonificadas (siendo parte de un Fondo Solidario).
Reglamento Fondo Solidario (Res. Ex. N°1.261, 8 de abril de 2011, MDN)	• El ingreso al Fondo Solidario es voluntario y con duración indefinida. • Permite pagar, todo o parte, de los gastos médicos en que incurra el beneficiario. Además, otorga beneficios de crédito de medicina curativa, desgravamen, compensación y otros catastróficos.



IV. ¿Quiénes son los afiliados de salud CAPREDENA?

Edad	Masculino	Femenino	Total
1-40	45	427	472
41-50	96	618	714
51-60	591	1.676	2.267
61-70	2.645	3.433	6.078
71-80	1.531	3.962	5.493
81-90	1.241	3.622	4.863
91-100	299	1.514	1.813
101 y más	18	68	86
Total	6.466	15.320	21.786

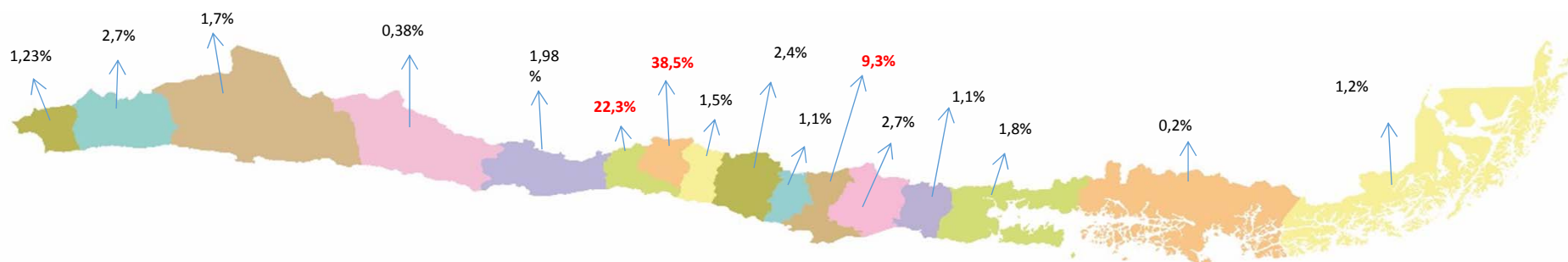
La mayor concentración de usuarios es entre los 61 y 70 años, representando un 28% del total.

El 53% del total es parte de la





IV. ¿Dónde están los afiliados al Sistema de Salud CAPREDENA?



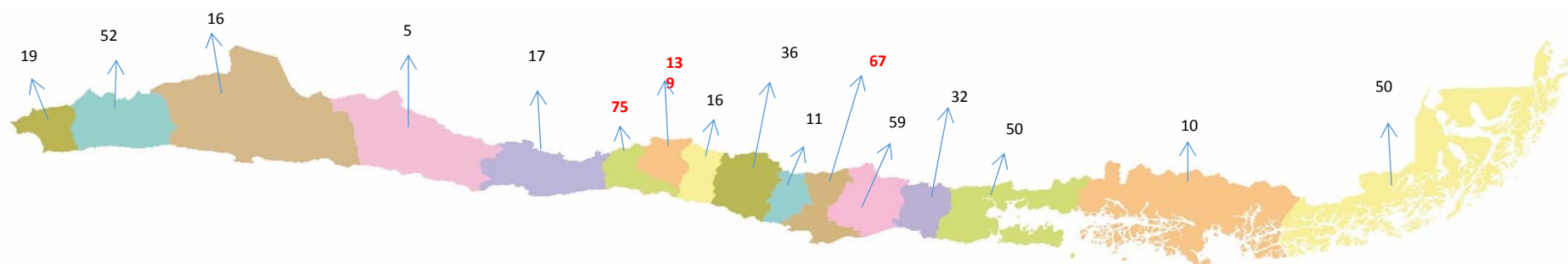
XV	I	II	III	IV	V	RM	VI	VII	XVI	VIII	IX	XIV	X	XI	XII
269	584	367	83	431	4850	10560	327	517	243	2.036	588	230	398	46	257

- Las regiones con mayor cantidad de afiliados al sistema de salud Capredena en el país se encuentran en la Metropolitana (37,75%), la de Valparaíso (27,61%) y del Bío Bío (11,71%).
- Las concentraciones siguen una lógica similar a la de los pensionados a nivel nacional.

Fuente: Capredena 2019, con datos 2018



IV. ¿Cuántos convenios existen?



654
convenios vigentes a
nivel nacional



Consultas médicas, exámenes de laboratorio,
imágenes, hospitalización, visitas médicas
domiciliarias y traslados, entre otros.

Fuente: Capredena 2019, con datos 2018

IV. ¿Cuál es la red de salud CAPREDENA y sus certificaciones de calidad?



SANTIAGO

Centro de Salud
Atención abierta de alta complejidad.
Re- Acreditado 2018- 2021



VALPARAÍSO

Centro de Salud
Atención abierta de mediana complejidad.
Re - Acreditado 2019- 2022



LA FLORIDA

Centro de Rehabilitación Física y Salud Mental
Atención cerrada de baja complejidad.
Re -Acreditado 2017-2020



Centro de Rehabilitación Física y Geriátrica
Atención Cerrada de baja complejidad.
Re -Acreditado 2018 -2021



- **Única Red de Salud de la Defensa 100% Acreditada.**

- **2013.** Centro de Salud y Rehabilitación de La Florida, primera Institución de Salud de la Defensa Nacional en ser acreditada.

- **2015.** Red de Salud 100% acreditada.

- **2017-2018.** Centros Hospitalarios Re-Acreditados con excelencia.

- **2019.** Red 100% Re- Acreditada y Centro de Valparaíso pasa a ser el único Centro de Salud re-acreditado con un 100% en Chile.

IV. ¿Cuál es la oferta de CAPREDENA?

Servicios orientados a las necesidades de salud de los **pacientes geriátricos**, en base a una cultura de calidad de atención, desarrollando y potenciando las competencias de

- 257 camas de hospitalización de baja complejidad (12 a 17 camas de salud mental).
- 45 box de consultas ambulatorias.
- 35 box dentales.
- 25 salas de exámenes y procedimientos.
- 8 pabellones quirúrgicos.

inist

- 4 Farmacias.
- 3 Ópticas.

- 2 Gimnasios de Rehabilitación.
- 1 Laboratorio Clínico.
- Servicio de traslado pacientes.



Fuente: Capredena 2019, con datos 2018



Resultados Estudio de Satisfacción Usuaría

Mariel Zamorano R.
Jefa División Atención de Usuarios



CAPREDENA
Ministerio de Defensa
Nacional

Gobierno de Chile



Informe Ejecutivo de Resultados



Estudio de Satisfacción Usuaría

Cliente: CAPREDENA

Noviembre 2019



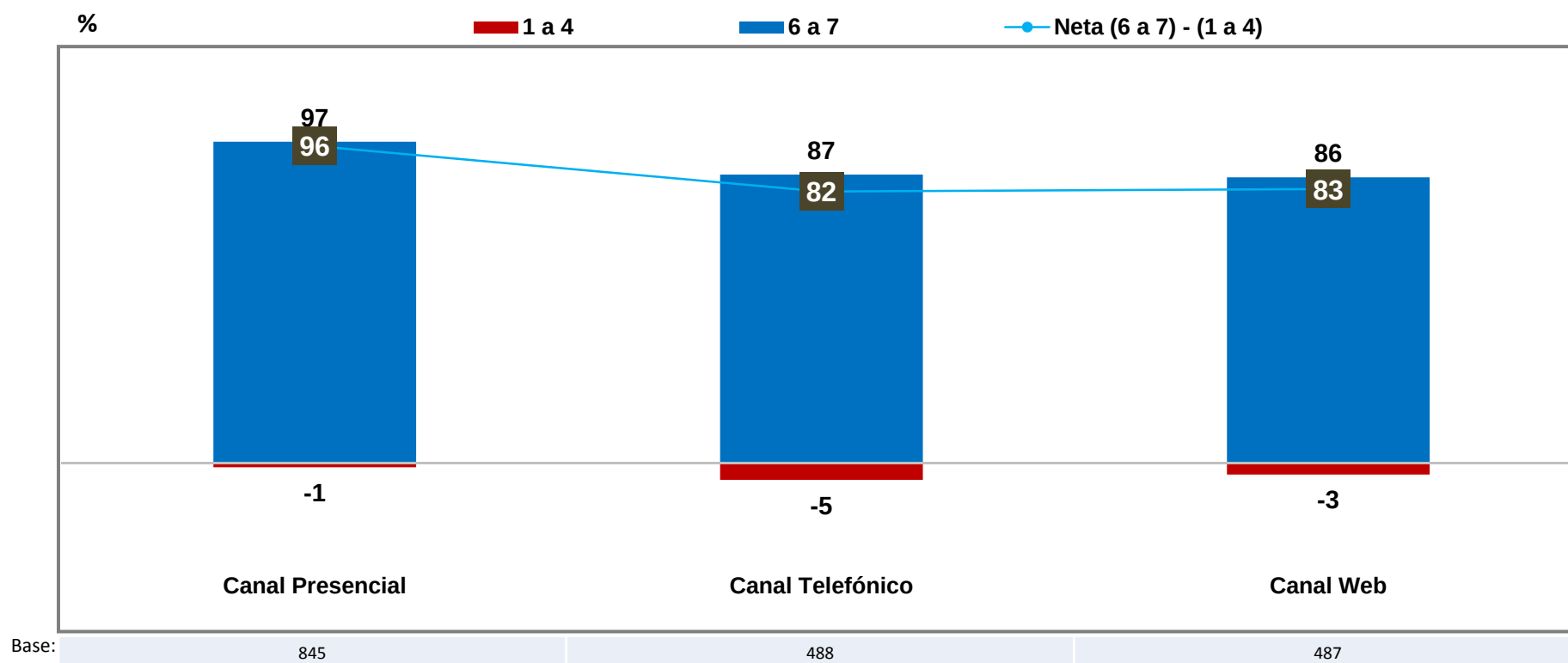
Principales Resultados



SATISFACCIÓN GENERAL SEGÚN CANAL DE ATENCIÓN

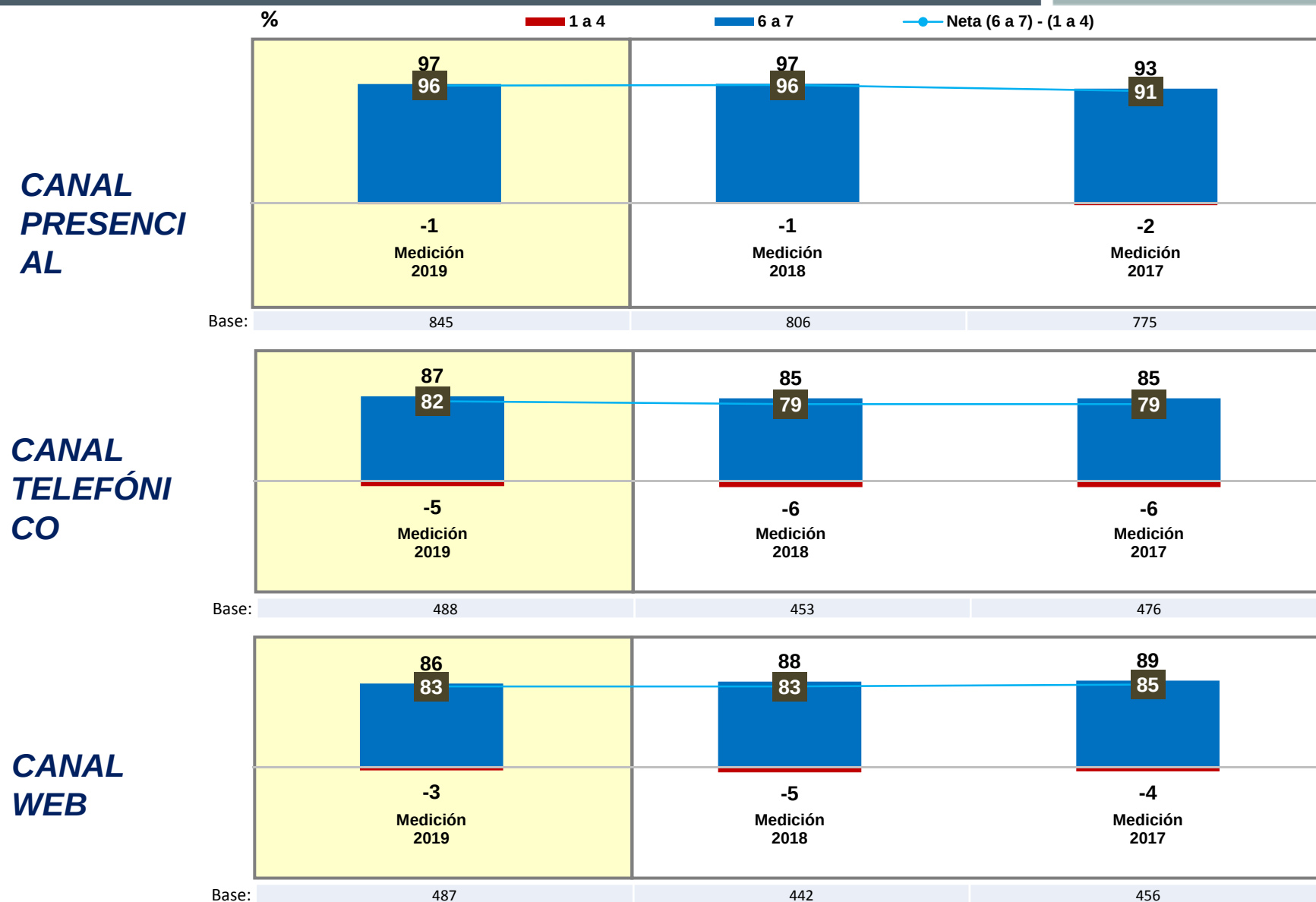
Base: Total Muestra

COMPARATIVO POR CANAL DE ATENCIÓN



RESULTADO EVOLUTIVO SATISFACCIÓN GENERAL SEGÚN CANAL DE ATENCIÓN

Base: Total Muestra



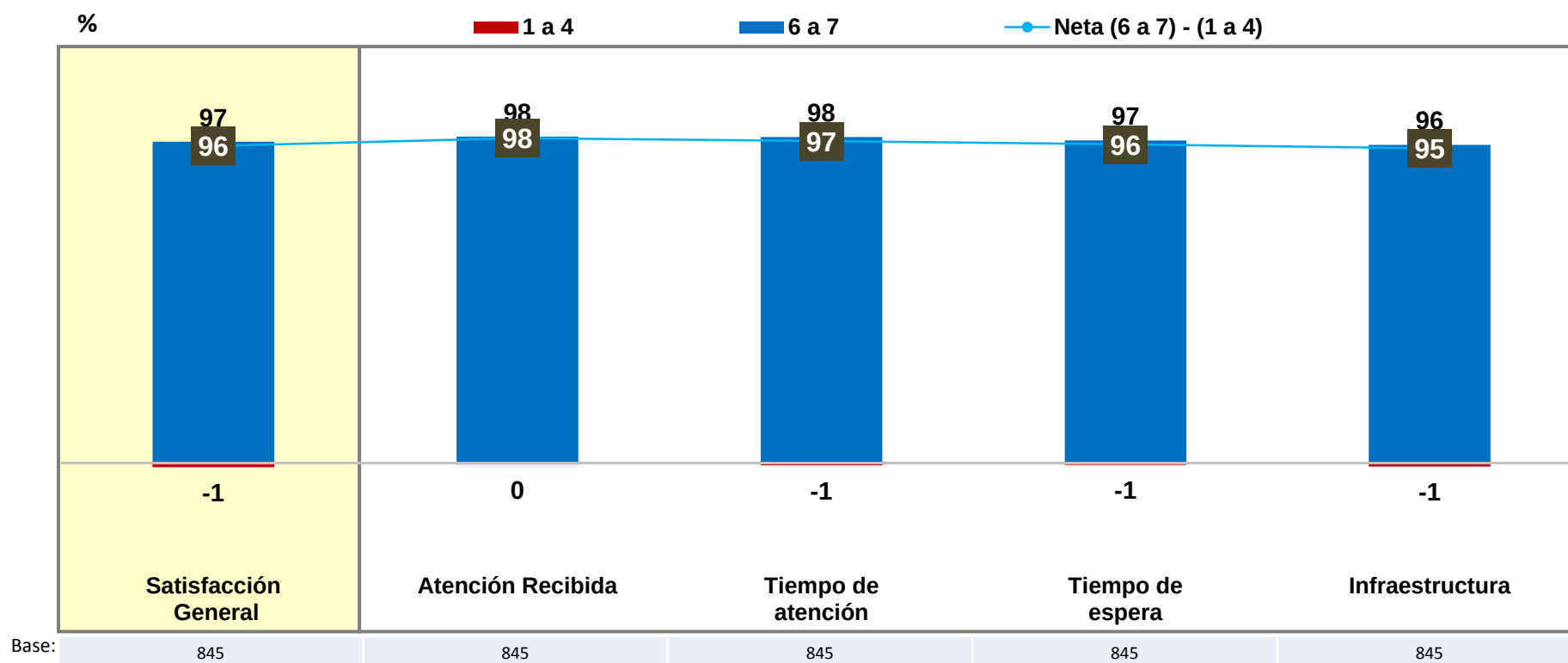
MÓDULO 2

Canal Presencial

SATISFACCIÓN GENERAL SEGÚN DIMENSIONES

Base: Total Muestra

COMPARATIVO POR DIMENSIONES



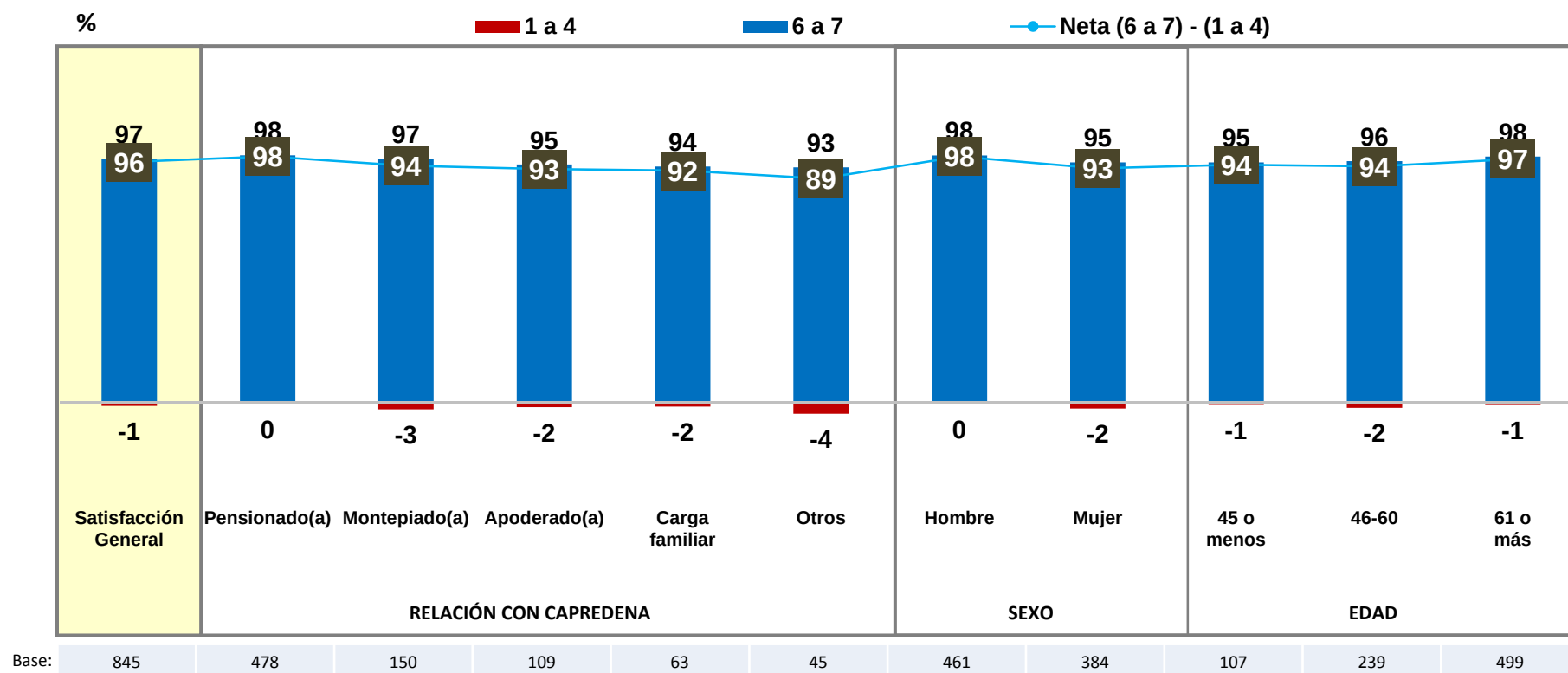
SATISFACCIÓN GENERAL

Considerando todas las dimensiones evaluadas y su experiencia global, ¿Qué tan satisfecho/a se encuentra, EN GENERAL, con la atención recibida en esta dependencia de CAPREDENA? Utilice una escala de 1 a 7, donde 1 es “muy insatisfecho/a” y 7 es “muy satisfecho/a”

Base: Total Muestra

1/3

SEGÚN RELACIÓN CON LA CATEGORÍA Y PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO



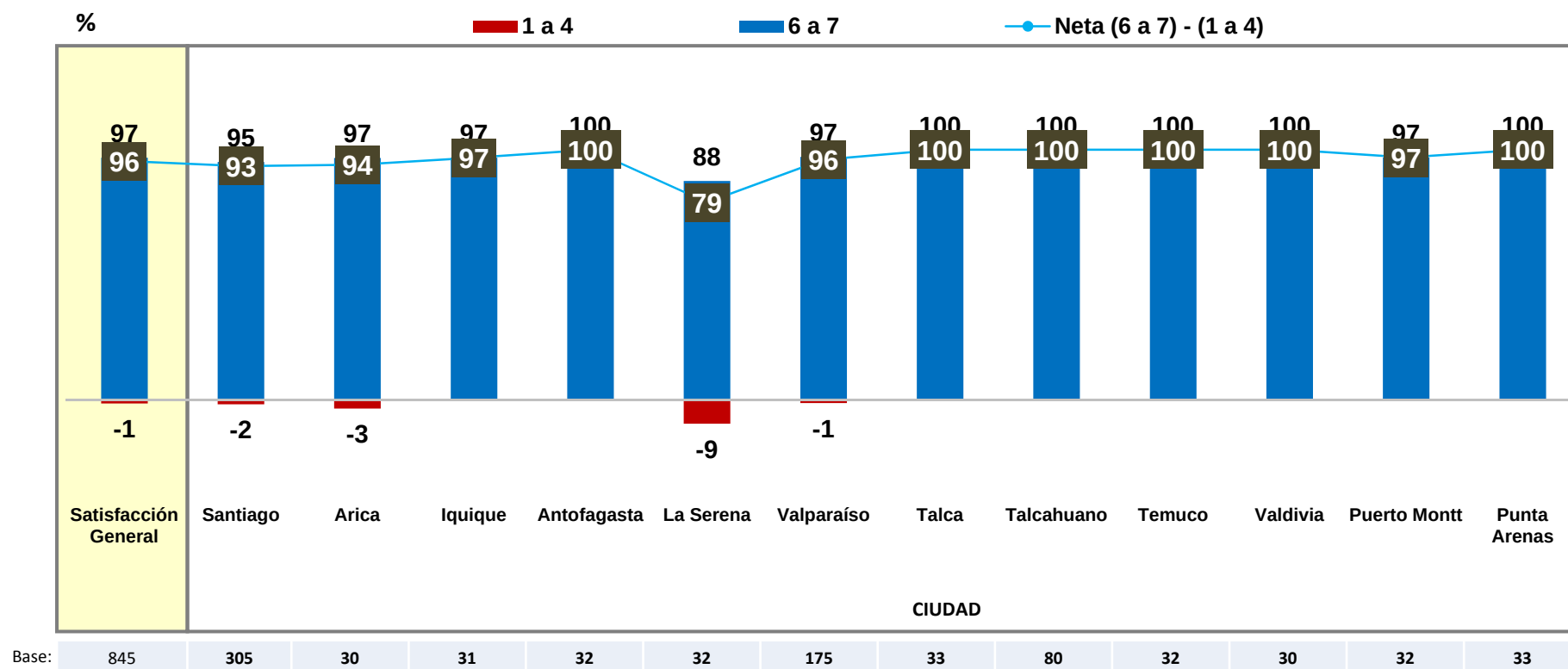
SATISFACCIÓN GENERAL

Considerando todas las dimensiones evaluadas y su experiencia global, ¿Qué tan satisfecho/a se encuentra, EN GENERAL, con la atención recibida en esta dependencia de CAPREDENA? Utilice una escala de 1 a 7, donde 1 es “muy insatisfecho/a” y 7 es “muy satisfecho/a”

Base: Total Muestra

1/2

SEGÚN CIUDAD



RAZONES DE NO SATISFACCIÓN

¿Por qué?

Base: Entre quienes no quedaron totalmente satisfecho=27

R. Múltiple. Espontánea,
Menciones mayores a 4%

2/2

(%) Total



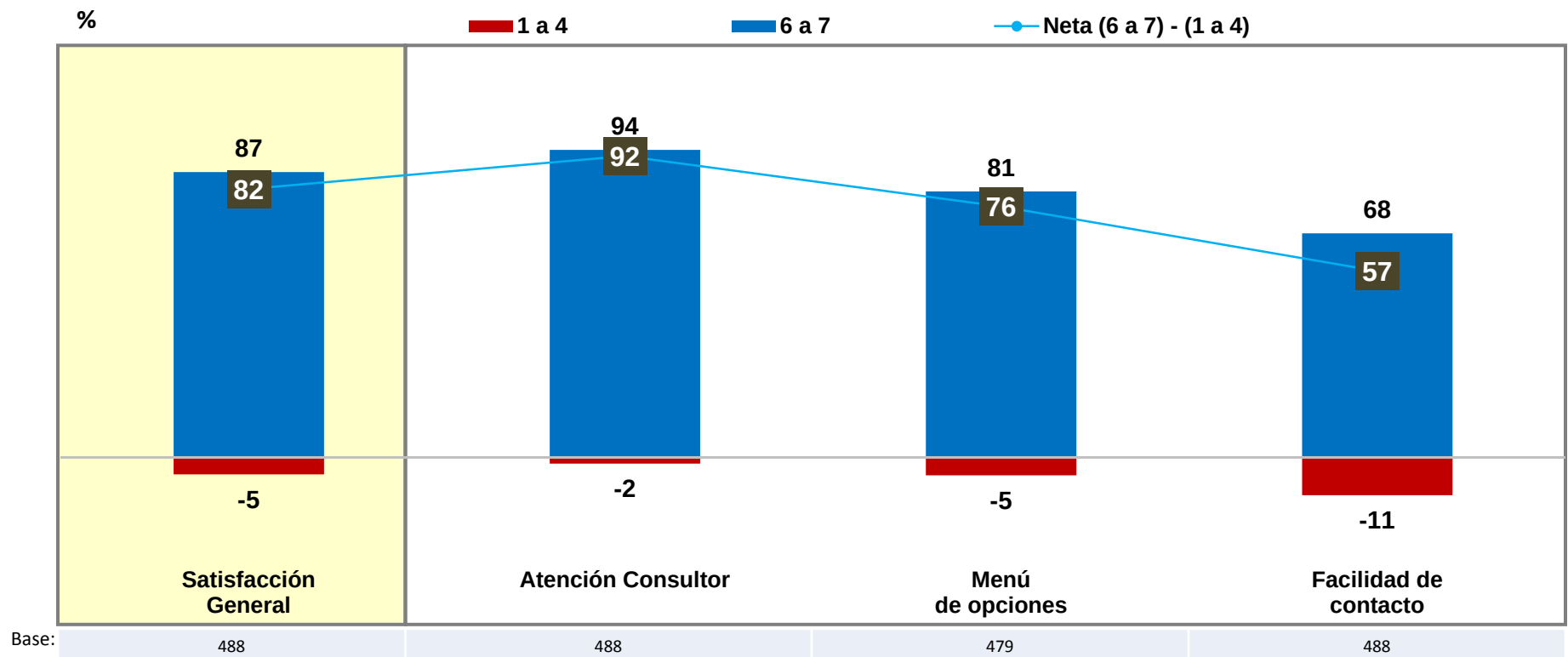
MÓDULO 3

Canal Telefónico

SATISFACCIÓN GENERAL Y POR DIMENSIONES

Base: Entre quienes evalúan

COMPARATIVO POR DIMENSIONES



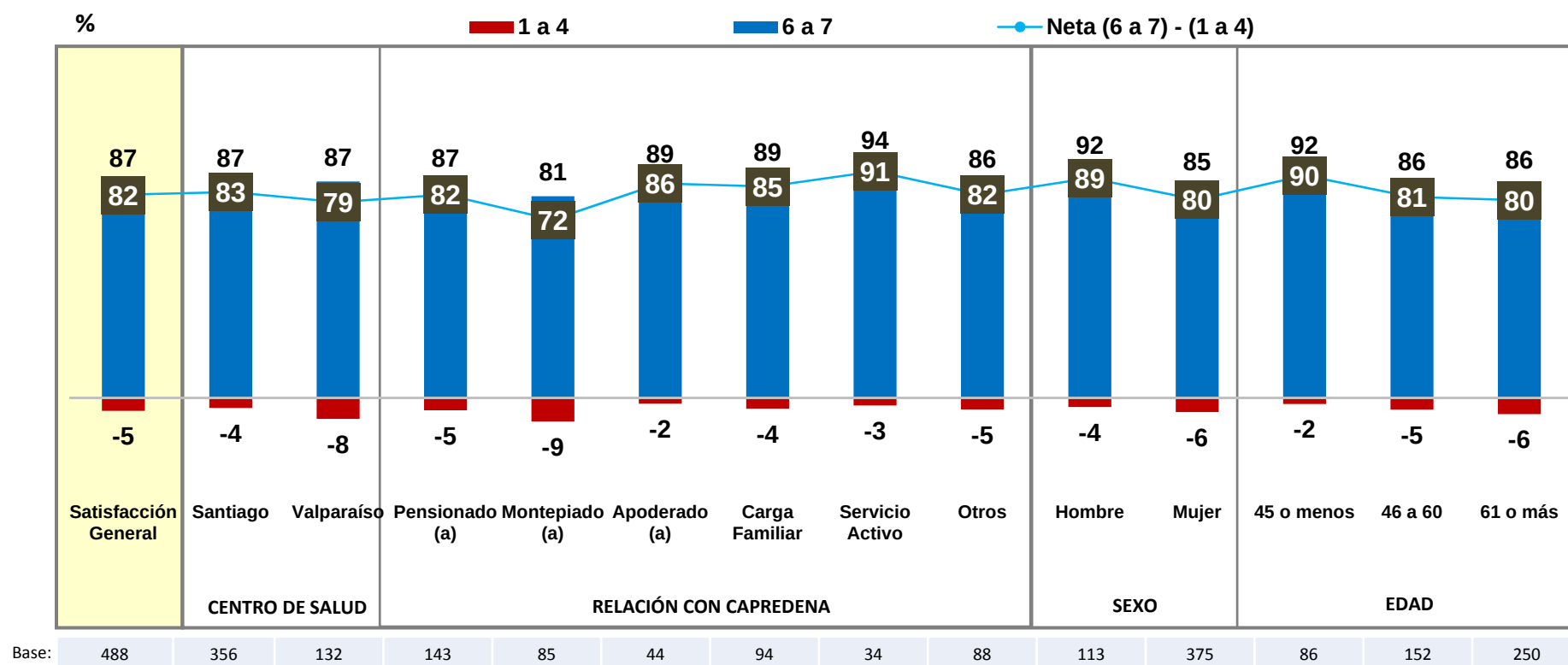
SATISFACCIÓN GENERAL

Considerando todas las dimensiones evaluadas y su experiencia global, ¿qué tan satisfecho/a se encuentra, EN GENERAL, con la atención recibida en el Canal Telefónico de CAPREDENA? Utilice una escala de 1 a 7, donde 1 es “muy insatisfecho” y 7 es “muy satisfecho”

Base: Total Muestra

1/2

SEGÚN RELACIÓN CON LA CATEGORÍA Y PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO



RAZONES DE NO SATISFACCIÓN

¿Por qué?

Base: Entre quienes no quedaron totalmente satisfecho=64

R. Múltiple. Espontánea,
Menciones mayores a 2%

2/2

(%) Total



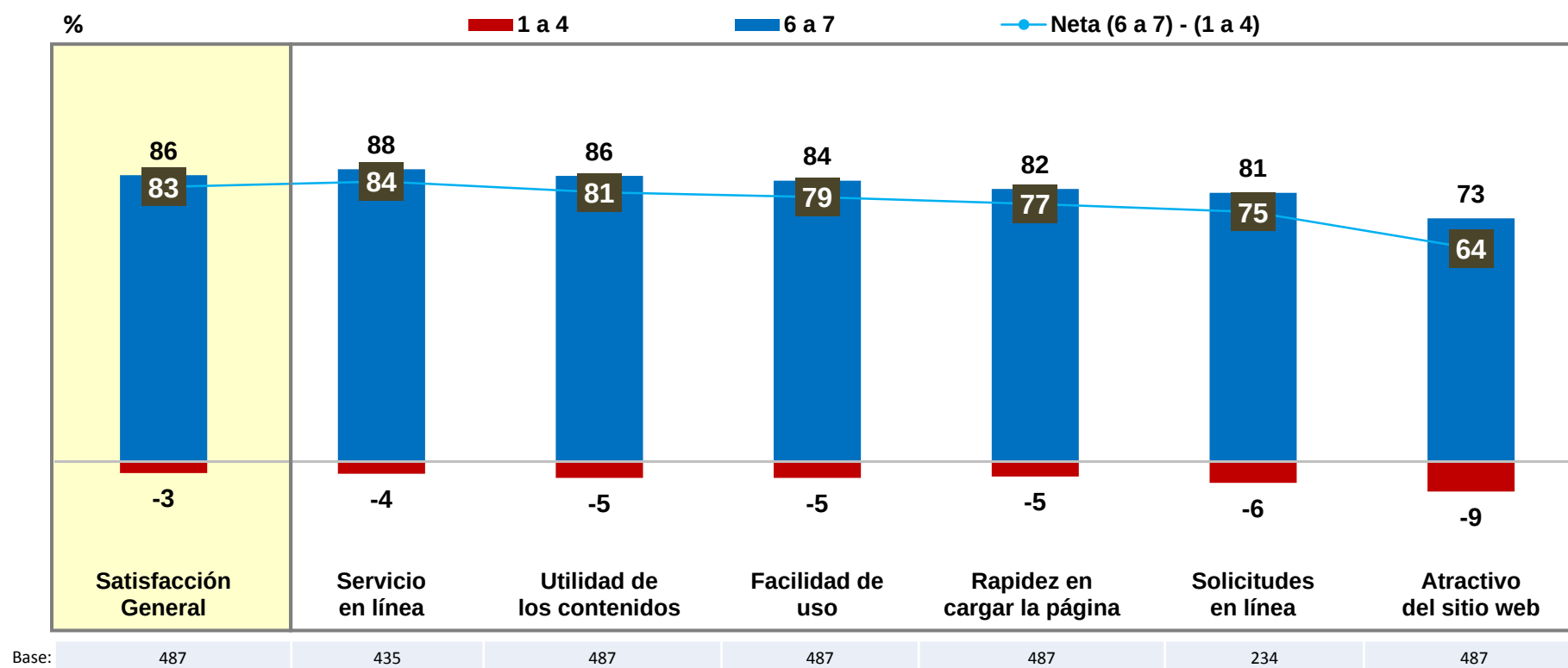
MÓDULO 4

Canal Web

SATISFACCIÓN GENERAL Y POR DIMENSIONES

Base: Entre quienes evalúan

COMPARATIVO POR DIMENSIONES



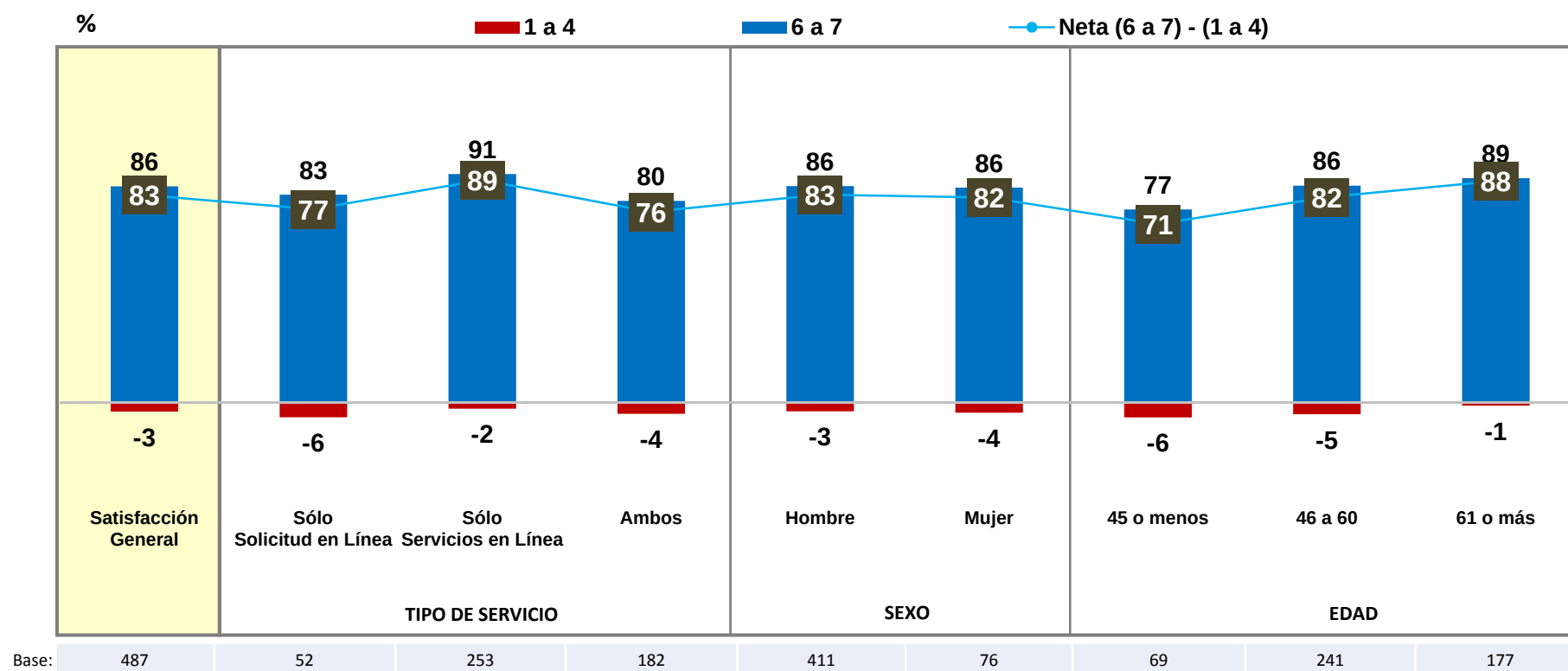
SATISFACCIÓN GENERAL

Considerando todas las dimensiones evaluadas y su experiencia global, ¿qué tan satisfecho/a se encuentra, EN GENERAL, ¿con la página web de CAPREDENA(www.capredena.cl)?

Base: Total Muestra

1/3

SEGÚN RELACIÓN CON LA CATEGORÍA Y PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO



RAZONES DE NO SATISFACCIÓN

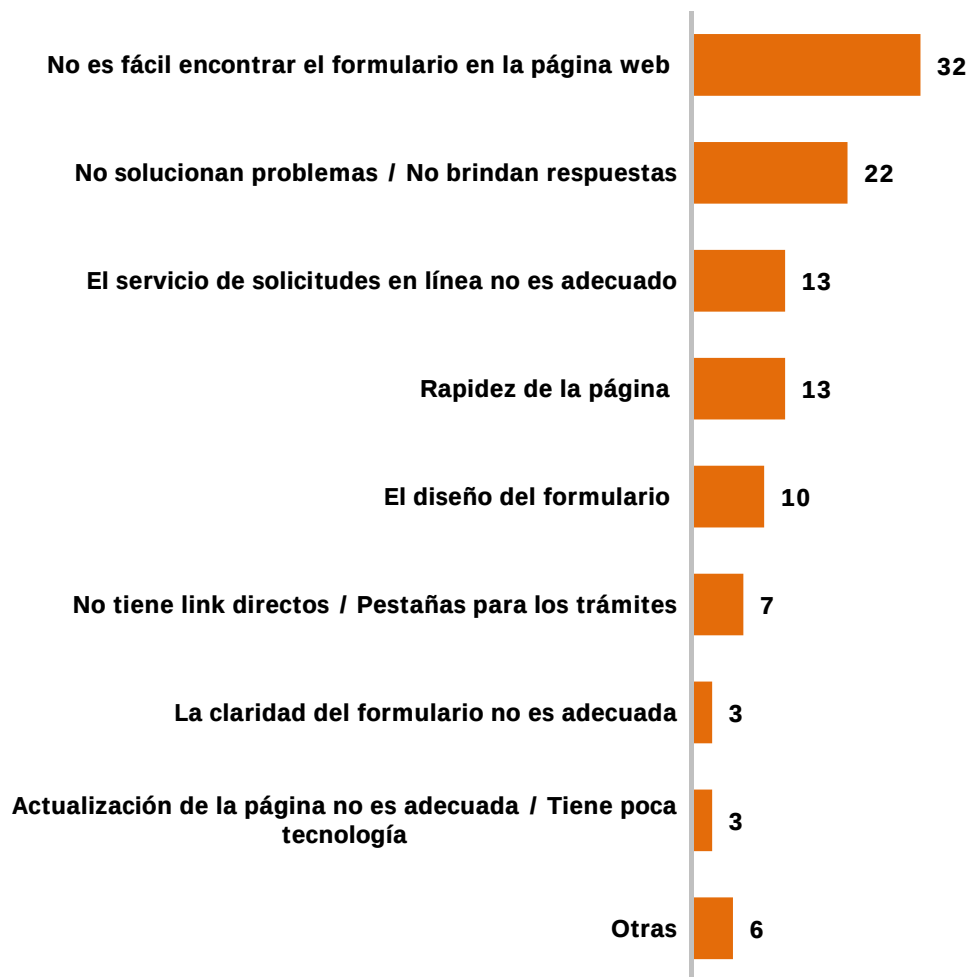
¿Por qué?

Base: Entre quienes no quedaron totalmente satisfecho=68

R. Múltiple. Espontánea,
Menciones mayores a 3%

2/3

(%) Total



MÓDULO 5

**Juicios y Opiniones
Respecto a CAPREDENA**

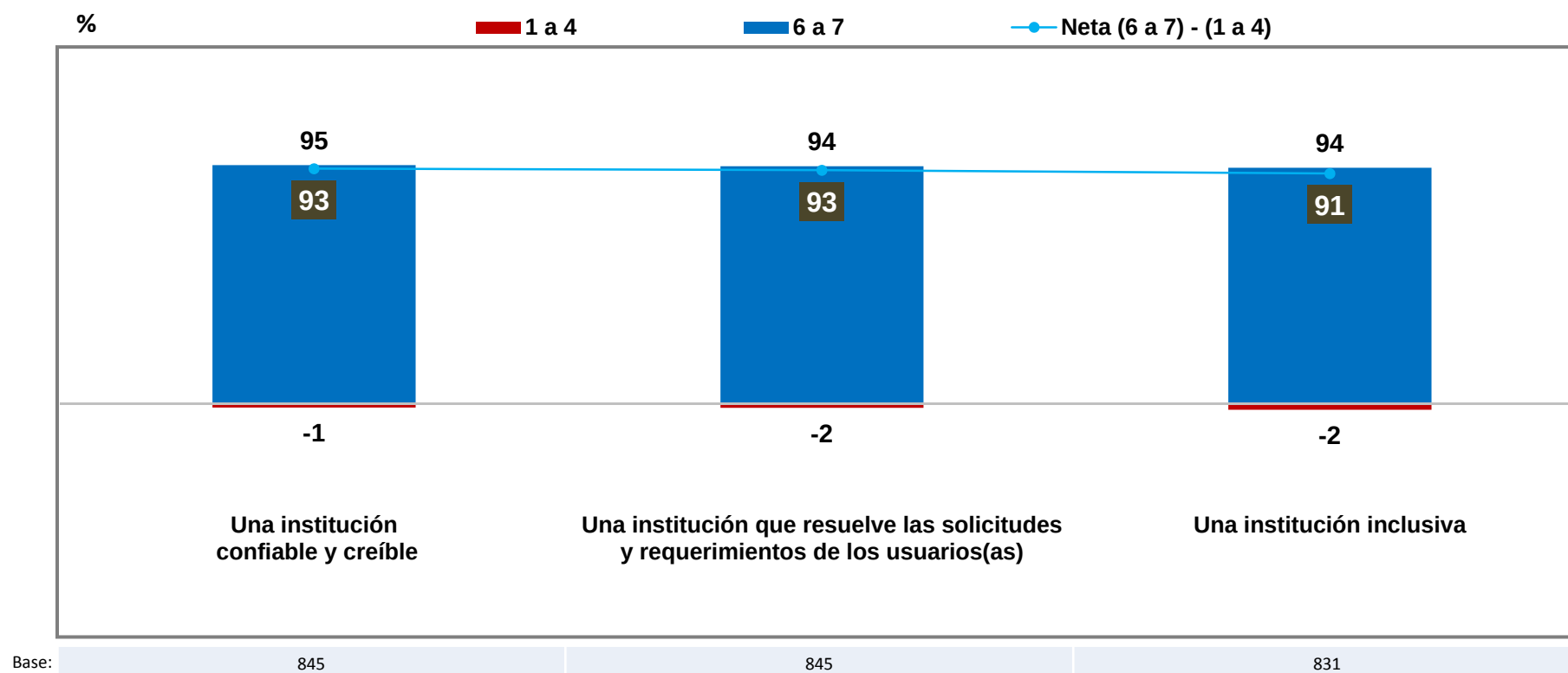
GRADO DE ACUERDO CON JUICIOS Y AFIRMACIONES

En una escala de 1 a 7, donde 1 es “muy en desacuerdo” y 7 es “muy de acuerdo”, por favor díganos que tan de acuerdo se encuentra con los siguientes juicios y afirmaciones respecto a CAPREDENA.

Base: Entre quienes evalúan

"CAPREDENA es..."

SEGÚN RELACIÓN CON LA CATEGORÍA Y PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO



Informaciones de interés

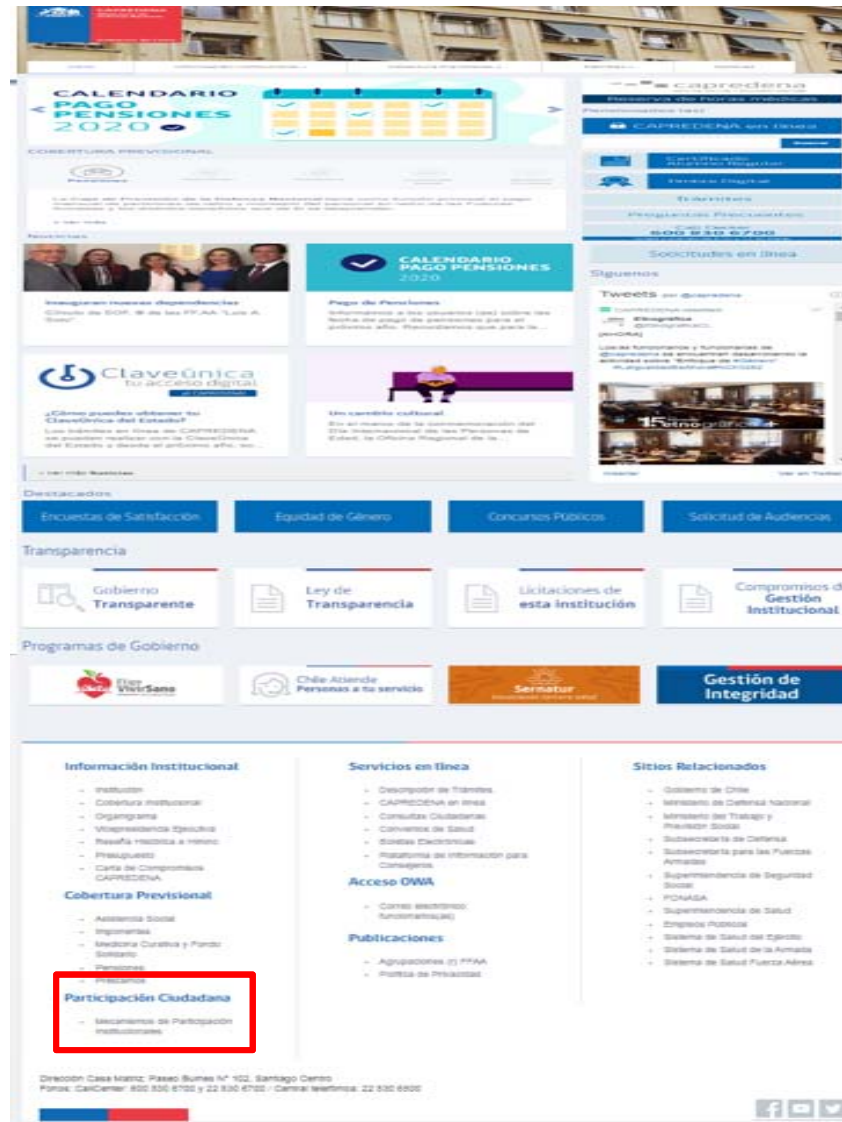
12 de diciembre 2019



CAPREDENA
Ministerio de Defensa
Nacional

Gobierno de Chile

Subsitio Participación Ciudadana – Web institucional



Subsitio Participación Ciudadana – Web institucional



Información Institucional

- Institución
- Cobertura Institucional
- Organigrama
- Vicepresidencia Ejecutiva
- Reseña Histórica e Himno
- Presupuesto
- Carta de Compromisos CAPREDENA

Cobertura Previsional

- Asistencia Social
- Imponentes
- Medicina Curativa y Fondo Solidario
- Pensiones
- Préstamos

Participación Ciudadana

- Mecanismos de Participación Institucionales

Servicios en línea

- Descripción de Trámites
- CAPREDENA en línea
- Consultas Ciudadanas
- Convenios de Salud
- Boletas Electrónicas
- Plataforma de Información para Consejeros

Acceso OWA

- Correo electrónico funcionarios(as)

Publicaciones

- Agrupaciones (r) FFAA
- Política de Privacidad

Sitios Relacionados

- Gobierno de Chile
- Ministerio de Defensa Nacional
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Subsecretaría de Defensa
- Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
- Superintendencia de Seguridad Social
- FONASA
- Superintendencia de Salud
- Empleos Públicos
- Sistema de Salud del Ejército
- Sistema de Salud de la Armada
- Sistema de Salud Fuerza Aérea

Dirección Casa Matriz: Paseo Bulnes N° 102, Santiago Centro
Fonos: CallCenter: 600 830 6700 y 22 830 6700 / Central telefónica: 22 830 6500





Subsitio Participación Ciudadana – Web institucional

Inicio Información Institucional ▼ Cobertura Previsional ▼ Trámites ▼ Noticias

Inicio / Mecanismos de Participación Institucionales

Participación Ciudadana

capredena
RED DE SALUD Y REHABILITACIÓN

Reserva de horas médicas

Pensionados (as)

🔒 CAPREDENA en línea

Buscar

Certificado Alumno Regular

Timbre Digital

Preguntas Frecuentes

Consultas Ciudadanas

Solicitudes en línea

Consejo de la Sociedad Civil de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional ^

Elecciones COSOC 2019-2022 ^

Integrantes COSOC 2019-2022 ^

Actas COSOC 2019-2022 ^

Consultas Ciudadanas ^

Cuenta Pública Participativa ^

Normativa ^

Noticias ^

Reglamentos ^

Transparencia

Gobierno Transparente

Ley de Transparencia

Licitaciones de esta institución

Subsitio Participación Ciudadana – Web institucional

Inicio Información Institucional ▾ Cobertura Previsional ▾ Trámites ▾ Noticias

Inicio / Mecanismos de Participación Institucionales

Participación Ciudadana

- Consejo de la Sociedad Civil de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional ^
- Elecciones COSOC 2019-2022 ^
- Integrantes COSOC 2019-2022 ^
- Actas COSOC 2019-2022 ^
- Consultas Ciudadanas ^
- Cuenta Pública Participativa ^
- Normativa ^
- Noticias ^
- Reglamentos ^

capredena
RED DE SALUD Y REHABILITACIÓN

Reserva de horas médicas

Pensionados (as)

🔒 CAPREDENA en línea

Buscar

Certificado Alumno Regular

Timbre Digital

Preguntas Frecuentes

Consultas Ciudadanas

Solicitudes en línea

Transparencia

Gobierno Transparente Ley de Transparencia Licitaciones de esta institución



Cuenta pública participativa gestión

Las Cuentas Públicas Participativas son espacios de diálogo abierto entre la autoridad pública y los representantes de la Sociedad Civil y la ciudadanía en general, que permiten a la autoridad rendir cuenta anual de la gestión de políticas públicas, y a los ciudadanos ejercer control social sobre ésta.

Es un ejercicio anual de rendición de cuentas que comprende el período de gestión del año anterior y que **debe realizarse entre el mes de marzo y el 15 de abril.**

Modalidades

La Cuenta Pública Participativa se rendirá en dos modalidades que pueden o no desarrollarse en conjunto:

- **Presencial:** implica el desarrollo de una o varias jornadas con organizaciones de la Sociedad Civil, grupos beneficiarios públicos, entre otros, para iniciar un trabajo de diálogo y analizar los contenidos de la Cuenta Pública por parte de los participantes.
- **On-line:** se entiende como un apoyo virtual y complemento a la Cuenta Pública Participativa, permitiendo que otros ciudadanos se hagan parte del dialogo con la autoridad.



Cuenta pública participativa gestión



Contenido de la Cuenta

La Cuenta Pública incluirá, a los menos, los siguientes aspectos:

- Políticas, planes, programas y acciones desarrollados por CAPREDENA.
- Ejecución presupuestaria.
- Funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana establecidos.
- Gestión anual y marcha general de CAPREDENA.
- Todo otro hecho relevante que deba ser conocido por la ciudadanía.

El cierre de la Cuenta Pública implica la preparación de un documento de respuesta al conjunto de planteamientos recogidos en el proceso de la Cuenta Pública y enviarlo a los participantes por correo electrónico dentro de un plazo de 30 días hábiles.



Cuenta publica participativa gestión 2019



- Fecha Tentativa : Primera Quincena de Abril
- Documento base de discusión para conocimiento del COSOC: Primera Quincena de marzo.



Varios

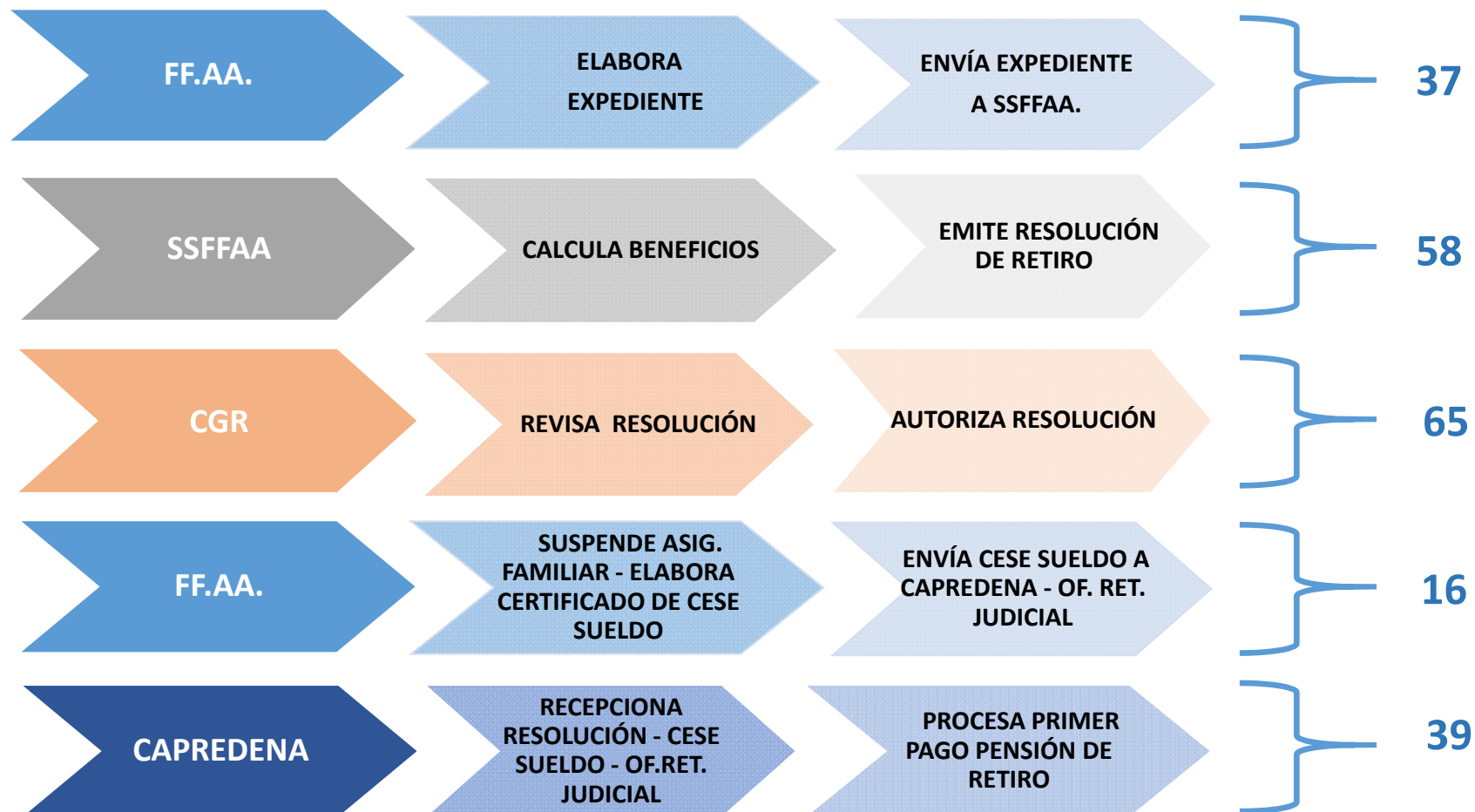


CAPREDENA
Ministerio de Defensa
Nacional

Gobierno de Chile

- Propuesta próxima sesión primera quincena de marzo

Proceso de Pensiones de Retiro (días corridos)



FONDO REVALORIZADOR DE PENSIONES

El Fondo Revalorizador de Pensiones fue establecido en la ley N° 16.258, publicada en el Diario Oficial el 20 de mayo de 1965, con el objeto de revalorizar las pensiones del personal de las FF.AA. que jubiló con períodos de tiempos menores a lo establecido, no beneficiados con disposiciones legales de reajuste de sus pensiones de acuerdo con sus similares en servicio.

Para cumplir con su objetivo, el Fondo Revalorizador de Pensiones obtiene sus recursos de las siguientes fuentes de financiamiento:

Aporte del 0.5% descontado en las remuneraciones imponibles del personal activo afecto al régimen previsional de CAPREDENA
Aporte del 0.5% descontado en las pensiones de retiro y montepío a los imponentes menores de 65 años de edad
Aporte fiscal no superior al 0.75% de los sueldos y pensiones imponibles del personal afecto al régimen previsional de CAPREDENA
Aporte de CAPREDENA del 0.5% determinado sobre la base del total de los ingresos presupuestarios propios del Fondo Revalorizador de Pensiones, excluidos los retornos de préstamos con cargo al Fondo de Auxilio Social
El 45% del total de los intereses que anualmente puede percibir el Fondo de Auxilio Social por los préstamos habitacionales y de auxilio social otorgados

Posteriormente, el Decreto Ley N°2.547 de 1979 estableció un sistema único de reajustabilidad de las pensiones, derogando en forma definitiva la “perseguidora” y todo otro tipo de reajustabilidad de las pensiones, derogando con ello la creación de nuevas pensiones revalorizadas. No obstante lo anterior, en el artículo 1° de dicho cuerpo legal se mantuvo el financiamiento de los reajustes a través del Fondo Revalorizador de Pensiones para aquellas pensiones revalorizadas anteriores al 01/09/1975.

Por lo tanto, el Fondo Revalorizador de Pensiones de CAPREDENA ha seguido cumpliendo respecto de su contribución al financiamiento de esas pensiones que, a la fecha, ascienden a 3.189, junto con cubrir las concurrencias establecidas en la ley N°18.250*. En ese contexto, el detalle del uso de sus recursos al 31 de diciembre de 2018 (ejecución presupuestaria), es el siguiente:

INGRESOS	M\$
Activos (0,5% remuneraciones imponibles)	2.425.301
Pasivos (0,5% pensiones imponibles de pensionados de 65 o menos años de edad)	2.547.353
Aporte Fiscal (hasta el 0,75% de los sueldos y pensiones imponibles)	3.910.557
Aporte CAPREDENA (0,5% ingresos presupuestarios)	293.913
Aporte Fondo Auxilio Social (45% de intereses y comisiones)	2.633.104
Total	11.810.228
GASTOS	
Revalorización de pensiones	3.284.829
Concurrencias ley N°18.250*	8.538.289
Total	11.823.118
Diferencia**	12.890

* **Concurrencias:** Son aquellas pensiones compuestas por aportes previsionales en 2 o más Cajas del sistema antiguo, correspondiéndole a la que otorga la pensión aportar el 100% del pago de la misma.

** **Déficit:** Se ajusta con el ejercicio presupuestario siguiente.